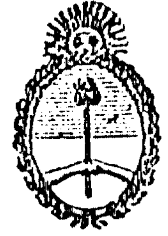


BOLETIN OFICIAL de la República Argentina



Buenos Aires, martes 14 de setiembre de 1971

NUMERO
22.258
AÑO LXXIX

Ministerio del Interior
DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Domicilio Legal: Avda. Santa Fe 1650

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Número 1.087.388

José Daniel Taladriz
DIRECTOR NACIONAL

Números telefónicos de la Repartición

DIRECCION NACIONAL: T. E. 41-5643 y 41-4980

DIVISION BOLETIN OFICIAL: T. E. 41-3902

AVISOS Y SUSCRIPCIONES: T. E. 41-2625

INFORMES Y BIBLIOTECA: T. E. 41-0104

DELEGACION D. G. ADMINISTRACION: T. E. 41-3344

DIVISION REGISTRO: T. E. 41-5486

MESA DE ENTRADAS: T. E. 41-4304

VENTA DE EJEMPLARES: T. E. 42-1011

EXPEDICION: T. E. 67-2830

Reclamo de ejemplares de 14 a 17

$ 0.20 EL EJEMPLAR

SUMARIO

EDICION DEL DIA 14 DE SETIEMBRE DE 1971 (76 páginas)

HORARIO PARA LA ATENCION DEL PUBLICO: DE LUNES A VIERNES DE 12.45 a 17 HORAS

Los documentos que aparecen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todo el territorio nacional (Decreto Nº 659 del año 1947.)

19710914



IMPUESTOS

Dispónese una exención para las inversiones destinadas al Mercado Central de Buenos Aires.

Buenos Aires, 2 de setiembre de 1971

Excelentísimo Señor Presidente de la Nación:

TENGO el honor de dirigirme a Vuestra Excelencia, elevando a su consideración el proyecto de ley por el que se declara a la Corporación del Mercado Central de Buenos Aires, incluida entre las entidades comprendidas en el artículo 11 de la Ley Nº 15.273, y de interés nacional las adquisiciones, obras e inversiones destinadas al proyecto y construcción del Mercado Central.

La Ley Nº 17.422 instrumenta la decisión del Gobierno Nacional, de llevar a cabo la construcción del Mercado Central de Buenos Aires. Tal decisión responde a una política tendiente a modernizar la estructura del abastecimiento de productos perecederos alimenticios en el área metropolitana. La magnitud de la obra y del mercado, justificaron plenamente en aquella oportunidad la creación de un ente interestadual, formado por la Nación, la Provincia de Buenos Aires y la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, cuya función específica es proyectar, construir y administrar esa concentración.

El artículo 11 de la Ley 15.273, tiene por objeto que las obras de interés nacional, no vean recargados sus costos por el pago de impuestos por parte de los contratistas, que al incidir en el precio de los trabajos, serán finalmente pagados por el mismo Estado que percibe esos impuestos.

Pero como la exención se ha dispuesto únicamente para las contrataciones del Estado Nacional, sus dependencias, organismos descentralizados y empresas, esta enumeración no comprende a un ente interestadual, integrado también por una provincia y la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires.

Para lograr el efecto previsto por la Ley Nº 15.273, es entonces necesario el dictado de una ley especial, como en los casos precedentes de Hidronor S. A. y de la Comisión Técnica Mixta de Salto Grande, que dieron lugar a la promulgación de las Leyes Nros. 17.803 y 18.553.

De la sanción del presente proyecto de ley, se espera entonces reducir los costos de la obra mencionada, siguiendo la pauta establecida por el convenio ratificado por la Ley Nº 17.422, cuyo artículo 6º dispone la exención de impuestos nacionales, provinciales y municipales para la Corporación, sus bienes, actos y contratos.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

Oscar M. Chescotta.

LEY Nº 19.208

Bs. As., 2/9/71

EN uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5º del Estatuto de la Revolución Argentina,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA SANCIONA Y PROMULGA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1º — Inclúyese en la enumeración de entidades comprendidas en el artículo 11 de la Ley Nº 15.273 a la Corporación del Mercado Central de Buenos Aires, y declárase de interés nacional a tal efecto las adquisiciones, obras e inversiones destinadas al proyecto y construcción del Mercado Central de Buenos Aires, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 3º del Convenio ratificado por la Ley Nº 17.422.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LANUSSE.

Oscar M. Chescotta.

EXPROPIACION

Se declaran de utilidad pública los bienes necesarios para el aprovechamiento del río Uruguay en la zona de Salto Grande.

Buenos Aires, 6 de setiembre de 1971.

Excelentísimo Señor Presidente de la Nación:

TENGO el honor de elevar a consideración de V. E. el adjunto proyecto de ley por el que se declaran de utilidad pública y sujetos a expropiación, los bienes cuya disposición resulte necesaria para el cumplimiento del Convenio Argentino-Uruguayo suscripto el 30 de diciembre de 1946, para el aprovechamiento del río Uruguay en la zona de Salto Grande.

La norma legal que en proyecto se acompaña es propiciada por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, avalando la solicitud formulada por la delegación de nuestro país ante la Comisión Técnica Mixta de Salto Grande en informe elevado a la Cancillería por el que da cuenta del estado en que se encuentran los trabajos a cargo de la Comisión y la necesidad de adoptar, con la debida antelación, las previsiones que contempla el artículo 4º del Convenio suscripto con la República hermana, entre los cuales se hallan las expropiaciones a realizar en el territorio de cada país.

En atención al estado actual de los trabajos y a lo acordado en declaración conjunta de los Presidentes de ambos países con fecha 18 de febrero de 1971 en el sentido de que los primeros llamados a licitación se efectúen en los últimos meses del presente año, se hace necesaria la sanción de la norma legal auspiciada, que, por otra parte, encuadra en lo determinado por los puntos 152 y 153 de las Políticas Nacionales aprobadas por decreto Nº 46/70.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

Arturo Mor Roig.
Luis M. A. de Pablo Pardo.

LEY Nº 19.210

Bs. As., 6/9/71

EN uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5º del Estatuto de la Revolución Argentina,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA SANCIONA Y PROMULGA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1º — Decláranse de utilidad pública y sujetos a expropiación los bienes cuya disposición resulte necesaria para el cumplimiento del Convenio Argentino-Uruguayo suscripto el 30 de diciembre de 1946 para el aprovechamiento del río Uruguay en la zona de Salto Grande (Aprobado por ley Nº 13.213 del 2 de julio de 1948) y cuya ocupación se requiera para la construcción de presas, formación de embalses, construcción de canales de alimentación y restitución, instalación de centrales generadoras y estaciones de transformación, líneas de transmisión, campamentos accesos, viviendas transitorias o permanentes, caminos, zonas de préstamo de materiales u otras obras indispensables o concurrentes al cumplimiento de los fines del Convenio. Dichos bienes por igual causa, quedan también sujetos a servidumbres y a limitaciones o restricciones al dominio permanentes o temporarias. El Poder Ejecutivo determinará los bienes comprendidos en la declaración precedente.

Art. 2º — Establécese que a partir de la fecha de vigencia de la presente ley, no se tendrán en cuenta a los fines de la fijación de valores a expropiarse, las mejoras que se introduzcan en los bienes de que se trata.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LANUSSE.

Arturo Mor Roig.
Luis M. A. de Pablo Pardo

PREVISION SOCIAL

Pensión vitalicia a ciudadanos que han obtenido el premio Nobel.

Buenos Aires, 6 de setiembre de 1971

Excelentísimo Señor Presidente de la Nación:

TENGO el honor de elevar a la consideración del Primer Magistrado, un proyecto de ley según el cual se concede pensión vitalicia a los ciudadanos argentinos que hayan obtenido u obtuvieren, uno de los premios adjudicados anualmente por la Fundación Nobel, destinados a recompensar a quienes hubieran prestado relevantes servicios en cada uno de los campos de la Física, la Química, la Medicina, la Literatura y la Paz.

Constituye antecedente del proyecto que se propicia, la ley 16.516 que acuerda un beneficio vitalicio a quienes gocen Primeros Premios Nacionales en Ciencias o en Letras, cuyo texto debió modificarse en fecha reciente para que el espíritu de tal iniciativa resultara en el momento actual una distinción seria, cierta y de real aplicación.

Si el país se siente orgulloso con los hombres que dentro de sus fronteras han hecho de la noble tarea de la creación o de la investigación un culto, la significación que importa la obtención de un Premio Nobel, al exceder los límites de su territorio, resulta excepcional.

El proyecto que se auspicia otorga verdadera significación a la inquietud que orienta al Gobierno de la Revolución Argentina, en cuanto premia y asegura medios de vida dignos a bienhechores de la humanidad que tan alto prestigian al país ante el mundo.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

Francisco G. Manrique.

LEY Nº 19.211

Bs. As., 6|9|71

EN uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5º del Estatuto de la Revolución Argentina,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN
ARGENTINA SANCIONA Y PROMULGA
CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1º — Acuérdase a partir de la fecha de la promulgación de la presente ley, una pensión mensual y vitalicia de dos mil quinientos pesos ($ 2.500), sin perjuicio de las sumas que estos laureados pudieran percibir por cualquier otro concepto, a los ciudadanos argentinos que hayan obtenido u obtuvieren el premio instituido por Alfred Nobel, adjudicado anualmente por la fundación que lleva su nombre, mientras residan en el país.

Art. 2º — Tendrán derecho a la percepción de este beneficio, en caso de fallecer su titular:

a) — La viuda o viudo incapacitado para el trabajo y a cargo de la causante a la fecha del deceso de ésta, en un 75 % del monto establecido.

b) — A falta del cónyuge supérstite, el derecho alcanzará a los hijos menores y mayores incapacitados para el trabajo y a cargo del causante, en un monto igual al 50 % de la pensión que le hubiere correspondido al titular.

c) — Los beneficios señalados en los puntos a) y b) estarán sujetos a las mismas condiciones que las que se indican en el artículo 1º.

d) — De existir más de un beneficiario con derecho al goce de la pensión establecida en el punto b), la misma se dividirá en partes iguales entre los concurrentes.

Art. 3º — Los gastos que demande el cumplimiento de la presente ley se imputarán al artículo 3º de la Ley 18.748.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LANUSSE.
Francisco G. Manrique.

FUERZAS ARMADAS

Plazos para pedido de retiro voluntario.

Buenos Aires, 7 de setiembre de 1971.

Al Excelentísimo Señor Presidente de la Nación:

TENGO el honor de dirigirme a V. E. remitiendo para su consideración un proyecto de ley donde se regulan las bases que informan al trámite administrativo para la concesión de los retiros, o ceses en las condiciones de "retirado llamado a prestar servicios" que solicite el personal con motivo de la promulgación de la ley para el Personal Militar Nº 19.101.

Los pedidos de retiros voluntarios en cualquier época del año, no sólo dificultan la administración del personal sino principalmente afectan el rendimiento y la aptitud operacional de las Fuerzas Armadas.

Es por ello que, se torna imprescindible adoptar medidas que regulen estos pedidos respetando las necesidades del servicio y sin que sean afectados los derechos del personal.

El proyecto que se acompaña, establece las normas del caso, para dar solución a lo expuesto.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

Carlos A. Rey.
Pedro A. J. Gnavi.
José R. Cáceres Monié.

LEY Nº 19.214

Bs. As., 7|9|71

EN uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5º del Estatuto de la Revolución Argentina,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN
ARGENTINA SANCIONA Y PROMULGA
CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1º — Los retiros que se concedan a raíz de solicitudes presentadas antes del 31 de agosto de 1971, se regirán a todos los efectos por las disposiciones de la Ley 14.777, aunque la efectividad del mismo se produzca con posterioridad al 1º de setiembre de 1971, salvo manifestación expresa del causante de que en cuanto pueda proceder se aplique la ley 19.101. Los Comandantes en Jefe quedan facultados, en tales casos, a disponer la efectividad de dichos retiros hasta el 30 de noviembre de 1971.

Art. 2º — Los ceses en la situación del artículo 62 cuyas solicitudes se presenten antes del 31 de agosto de 1971, se concederán en el lapso que demande la tramitación administrativa normal y se regirán por las disposiciones de la ley 14.777.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LANUSSE.
Carlos A. Rey.
Pedro A. J. Gnavi.
José R. Cáceres Monié.



IMPORTACIONES

Pago de derechos por material fonográfico procedente de la ALALC.

DECRETO Nº 3.626

Bs. As., 6|7|71

VISTO el Acuerdo de Complementación sobre productos de la Industria Fonográfica celebrado en la ciudad de Montevideo el 4 de diciembre de 1970 por los Plenipotenciarios de la República Argentina, de la República Federativa del Brasil, de los Estados Unidos Mexicanos, de la República Oriental del Uruguay y de la República de Venezuela, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Nº 225 del 8 de enero de 1971 el Comité Ejecutivo Permanente de la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio (ALALC) ha declarado al Acuerdo de Complementación sobre productos de la Industria Fonográfica, registrado bajo el número 13, compatible con los principios y objetivos generales del Tratado de Montevideo.

Que la Resolución Nº 99 (IV) de la Conferencia de las Partes Contratantes establece en su artículo vigésimo quinto que en todos los casos los beneficios negociados en los Acuerdos de Complementación, se extenderán automáticamente, sin el otorgamiento de compensaciones, a los países calificados como de menor desarrollo económico relativo, independientemente de negociación y adhesión a los mismos.

Que según lo acordado por las Partes Contratantes signatarias, corresponde que el Acuerdo entre en vigencia dentro de un plazo de sesenta (60) días a partir de la fecha en que el Comité Ejecutivo Permanente haya declarado su compatibilidad con los principios y objetivos del Tratado de Montevideo.

Que de conformidad con las normas que rigen la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio, corresponde a las Partes signatarias del Acuerdo de Complementación ponerlo en vigencia en el ámbito de sus respectivos territorios.

Por ello y en uso de las facultades otorgadas por los artículos 3º y 4º de la Ley 16.690

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Las importaciones de los productos especificados en la Lista Anexa, que forma parte de este decreto, y que sean originarios y procedentes de Bolivia, Brasil, Ecuador, México, Paraguay, Uruguay y Venezuela, quedan sujetas al pago de los derechos de importación consignados en dicha lista.

Art. 2º — Los productos que comprende el presente decreto serán considerados originarios de Bolivia Brasil, Ecuador, México, Paraguay, Uruguay y Venezuela cuando hubieren sido grabados, impresionados o revelados en sus respectivos territorios y cumplan con las normas de origen establecidas en las Resoluciones de la Conferencia de las Partes Contratantes del Tratado de Montevideo.

Art. 3º — Cuando las mercaderías detalladas en la Lista Anexa a este decreto tengan previsto en el arancel general o en la Lista Nacional Argentina para la ALALC, derechos de importación inferiores a los establecidos en la mencionada Lista Anexa, las importaciones originarias y procedentes de los países miembros de la ALALC abonarán dichos derechos inferiores.

Art. 4º — El presente decreto comenzará a regir al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LANUSSE.
Oscar M. Chescotta.
Juan A. Quilici.
Luis M. A. de Pablo Pardo.

LISTA ANEXA AL DECRETO Nº 3.626

NABALALC	Producto	Derecho de Importación %
37.05.0.99	Placas y películas fotográficas reveladas, destinadas a la industria fonográfica	2
92.12.0.03	Matrices de cobre grabadas	0
92.12.0.04	Cintas matrices (cintas "master") de 6,35 a 25,4 mm. de ancho, grabadas o impresionadas, destinadas a la fabricación de discos fonográficos	2
92.12.0.99	Matrices y moldes galvánicos, fonográficos, metálicos, grabados	2
92.12.0.99	Matrices fonográficas en discos de aluminio recubiertos de plásticos, grabadas	2

LUCHAS SANITARIAS

Modificación de aranceles por servicios de inspección veterinaria a su cargo.

DECRETO Nº 3.667

Bs. As., 7|9|71.

VISTO el Expediente Nº 136.636|71 por el cual el Servicio de Luchas Sanitarias (SELSA) dependiente del Ministerio de Agricultura y Ganadería solicita la modificación de diversos aranceles por retribución de servicios de inspección veterinaria a su cargo, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario modificar la escala de valores fijados para que los mismos resulten compensatorios del costo de servicios prestados, sin que éstos afecten económicamente a los sectores de producción involucrados en el pago de los aranceles respectivos.

Que asimismo corresponde adecuar los aranceles vigentes en materia de inspección por subasta de ganado en los remates ferias o en establecimientos, a la modalidad operativa de estos medios de comercialización de hacienda.

Por ello y en uso de las facultades que le acuerda el Art. 5º de la Ley Nº 19.015 y atento a lo propuesto por el señor Ministro de Agricultura y Ganadería de la Nación,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Modifícanse los aranceles de los siguientes rubros fijados por la ley Nº 19.015, que quedan establecidos de la siguiente manera:

1. — IMPORTACION
1.1. Inspección
Huevos para incubar c|u. ..... $ [illegible]

2. — EXPORTACION

2.1. Inspección:

Animales de granja (aves, conejos y otros) y otros de tamaño similar por animal ..... $ 0,01

Huevos para incubar c|u. ..... $ 0,01

3. — REMATES FERIAS

3.3. Inspeccion por subasta de ganado en los remates ferias o en establecimientos (por cabeza):

Bovinos, equinos y otras especies mayores ..... $ 0,10

Ovinos, caprinos porcinos y otras especies menores ..... $ 0,08

Art. 2º — Los aranceles establecidos en el artículo anterior regirán a contar de la fecha de publicación del presente decreto en el Boletín Oficial.

Art. 3º — Facúltase al Servicio de Luchas Sanitarias (SELSA), para dictar las normas complementarias aclaratorias y de interpretación que fueran necesarias para la mejor aplicación de la Ley Nº 19.015 y su reglamentación.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva al Ministerio de Agricultura y Ganadería de la Nación a sus efectos.

LANUSSE.

Antonio A. Di Rocco.

ASIGNACIONES FAMILIARES

Elevación del monto mensual por cónyuge.

DECRETO

Nº 3.621

Bs. As., 6|9|71.

VISTO la ley 18.017, de asignaciones familiares, y

CONSIDERANDO:

Que desde el 1º de enero de 1968 no ha sufrido variaciones el monto de la asignación por cónyuge prevista en el artículo 1º, inciso d) de la citada ley.

Que la proteccion del núcleo familiar que persigue la ley 18.017, hace necesario aumentar el monto de la prestación antes mencionada.

Que la medida indicada tiene su fundamento en la Política Nacional número 45.

Por ello y de conformidad con la facultad conferida por el artículo 21 de la ley 18.017,

EL PRESIDENTE

DE LA NACIÓN ARGENTINA

DECRETA:

Artículo 1º — Elévase a la suma de sesenta pesos ($ 60.—), el monto mensual de la asignación por cónyuge prevista por el artículo 1º, inciso d) de la ley 18.017, sin perjuicio del coeficiente que corresponda en virtud del artículo 4º del decreto 2.094|70.

Art. 2º — El aumento dispuesto en el artículo anterior regirá a partir del 1º de setiembre de 1971.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LANUSSE.

Francisco G. Manrique.

EXPORTACIONES

Cueros vacunos secos Exclusión de un cupo.

DECRETO

Nº 3.627

Bs. As., 6|9|71.

VISTO el Decreto Nº 967|71 del 5 de mayo ppdo., y

CONSIDERANDO:

Que el mismo fija un cupo de exportación de cueros vacunos crudos de dos millones quinientas mil (2.500.000) unidades.

Que los cueros vacunos secos no son utilizados por la industria curtidora local, por lo que se los puede exceptuar del cupo fijado.

Por ello y en uso de las facultades otorgadas por el Artículo 4º de la Ley Nº 18.587.

EL PRESIDENTE

DE LA NACIÓN ARGENTINA

DECRETA:

Artículo 1º — Exclúyese del cupo establecido por el Decreto Nº 967|71 a las exportaciones de cueros vacunos secos de los Items 41 01 01 02 y 41 01 02 02 de la Nomenclatura de Exportación que se anoten y sean autorizados por la Junta Nacional de Carnes a partir de la fecha de publicación del presente decreto en el Boletín Oficial.

Art. 2º — La Junta Nacional de Carnes establecerá el régimen operativo correspondiente a fin de que no se produzcan distorsiones en la comercialización de los mencionados productos.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LANUSSE.

Oscar M. Chescotta.

Antonio A. Di Rocco.

Juan A. Quilici.

IMPUESTOS

Franquicias por reemplazo del bien de vivienda en el impuesto a las ganancias eventuales.

DECRETO

Nº 3.640

Bs. As., 6|9|71.

VISTO la necesidad de actualizar las normas reglamentarias de la ley del impuesto a las ganancias eventuales, y

CONSIDERANDO

Que habiéndose dictado el decreto Nº 1722 del 9 de junio de 1971 por el cual se modificaron los topes máximos de valuación de inmuebles a inscribir como bien de familia;

Que corresponde por tanto elevar el monto fijado como límite para que sea procedente la aplicación de la franquicia por reemplazo del bien de vivienda en el impuesto a las ganancias eventuales;

Que por ello se realiza en un todo de acuerdo con los objetivos de las Políticas Nacionales aprobadas por decreto Nº 46|70

Por ello,

EL PRESIDENTE

DE LA NACIÓN ARGENTINA

DECRETA:

Artículo 1º — Sustitúyese el artículo 20 de la reglamentación del impuesto a las ganancias eventuales (decretos 16.651|59, 6872|60, 366|63 y 7416|67) por el siguiente:

Artículo 12. — A los fines de aplicación de la norma contenida en el artículo 14 de la ley la afectación del beneficio impositivo originado en la venta de una vivienda al costo de la nueva destinada a casa habitación propia del contribuyente, estará condicionada a los siguientes requisitos:

a) Que el último uso dado al inmueble vendido haya sido el de vivienda del titular o tercero;

b) Que la valuación fiscal del nuevo bien no supere la suma de ciento veinte mil pesos ($ 120.000).

En caso de que no hubiere sido fijada definitivamente la valuación fiscal, los contribuyentes podrán hacer uso de esta franquicia siempre que el ochenta por ciento (80 o|o) del total invertido en la compra o construcción de la nueva propiedad no supere la referida suma.

En el supuesto de que la valuación definitiva que se fijare posteriormente excediera del máximo admitido, los contribuyentes, dentro de los tres (3) meses en que aquélla quedó firme, deberán presentar las declaraciones juradas y hacer efectivo el ingreso del gravamen.

Si no se hubiere podido hacer uso de la franquicia que autoriza el artículo 14 de la ley, en virtud de que el ochenta por ciento (80 o|o) del total invertido superara la suma de ciento veinte mil pesos ($ 120.000) y posteriormente se fijara una valuación definitiva que no excediera este monto los contribuyentes podrán rectificar las declaraciones juradas presentadas solicitando la devolución o acreditación del impuesto abonado.

Art. 2º — Las disposiciones del presente decreto serán de aplicación para las operaciones en que la toma de posesión del bien de reemplazo sea posterior al 31 de diciembre de 1970.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LANUSSE.

Juan A. Quilici.

INDUSTRIA

Amplíase la prioridad de equipamiento acordada a una firma.

DECRETO

Nº 3.156

Bs. As., 19|8|71

VISTO el Expediente ex S.E.I.C.I. número 341.525|65 en el que la firma Petroquímica Sudamericana Sociedad Anónima solicita se le aumente el monto de la prioridad de equipamiento otorgada mediante el Decreto número 8.808|69 para la instalación de una planta productora de tereftalato de dimetilo, y

CONSIDERANDO:

Que la ampliación solicitada tiene por objeto permitir el cabal cumplimiento del plan de producción aprobado por el citado decreto, siendo válidas las consideraciones hechas en oportunidad de dictarse el mismo.

Que en razón de la revaluación operada en la moneda de origen de la maquinaria se hace necesario efectuar un reajuste del monto autorizado.

Que asimismo se permitirá incorporar una técnica más avanzada que la prevista al dictarse el Decreto número 8.808|69 lográndose una mayor eficiencia en el desarrollo del proyecto aprobado.

Que en consecuencia, resulta conveniente acceder al pedido formulado. Por ello y atento a lo propuesto por el Ministerio de Industria, Comercio y Minería,

EL PRESIDENTE

DE LA NACIÓN ARGENTINA

DECRETA:

Artículo 1º — Amplíase a la firma Petroquímica Sudamericana Sociedad Anónima, con domicilio legal en la calle Perú número 556, Capital Federal y planta industrial en la calle 44 número 4450, Olmos, Partido de La Plata, Provincia de Buenos Aires, el monto de la prioridad de equipamiento acordada por Decreto número 8.808|69, hasta cuatro millones ciento ocho mil setecientos cuarenta y cuatro dólares estadounidenses (u$s 4.108.744) o su equivalente en otras monedas valor FOB puerto de embarque

Art. 2º — Modifícase el monto establecido en el artículo 8º del Decreto número 8.808|69, fijándose en la suma de veintidós millones novecientos veintisiete mil ochocientos cuatro pesos ($ 22.927.804) el total de la inversión que resta realizar para poner en marcha las instalaciones de producción de tereftalato de dimetilo a que se hace referencia en el citado decreto.

Art. 3º — En lo que no ha sido expresamente modificado la presente autorización se regirá por las mismas condiciones y formalidades establecidas en el Decreto número 8.808|69.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LANUSSE.

Oscar M. Chescotta.

Acuérdanse beneficios a una firma para su plan de forestación.

DECRETO

Nº 2.434

Bs. As., 15|7|71

VISTO este Expediente Nº 55.761|69 en el que la firma Forestadora Santa Teresa Sociedad Civil, solicita se le acuerden los beneficios del Decreto Nº 3.113 de fecha 30 de abril de 1964, para su plan de forestación de una superficie de trescientas hectáreas (300 ha), que se propone desarrollar en tres (3) estapas anuales de cien hectáreas (100 ha) cada una, con la especie pinus elliottii, con una inversión de cuatrocientos setenta y un mil pesos ($ 471.000.—) y

CONSIDERANDO:

Que la plantación planificada con coníferas es de sumo interés para el país, que es deficitario en especies de fibra larga para la obtención de celulosa y papel.

Que la actividad a realizar conforme al plan propuesto, está expresamente promovida por el artículo 2º, inciso E) del Decreto Nº 3.113|64.

Que de los elementos de juicio presentados por la firma solicitante y en especial del estudio realizado por el Servicio Nacional Forestal del Ministerio de Agricultura y Ganadería, se concluye que corresponde acceder al pedido formulado.

Por ello, atento a que el proyecto cumple las exigencias del citado decreto, el dictamen legal de fojas 52 y lo propuesto por el señor Ministro de Agricultura y Ganadería,

EL PRESIDENTE

DE LA NACIÓN ARGENTINA

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el plan de inversiones propuesto por la firma Forestadora Santa Teresa Sociedad Civil, con domicilio legal en la calle Cerrito 512, 1er. piso, Buenos Aires, por la suma de cuatrocientos setenta y un mil pesos ($ 471.000.—) para la forestación de trescientas hectáreas (300 ha), de pinus elliottii, a realizar en el campo de su propiedad ubicado en la Colonia Santa Teresa, Departamento Montecarlo de la Provincia de Misiones.

Art. 2º — Declárase a la firma Forestadora Santa Teresa Sociedad Civil, comprendida en los términos del Decreto Nº 3.113 de fecha 30 de abril de 1964, otorgándosele los beneficios que el mismo establece en el artículo 7º, apartado 1º, incisos a) con las limitaciones contenidas en el párrafo cuarto del mencionado inciso b) y c) con referencia al plan aprobado en el artículo 1º.

Art. 3º — Se entenderá como ejercicio de la puesta en marcha para cada una de las tres (3) etapas de dicho plan de forestación de cien hectáreas (100 ha) cada una, el cerrado en el año 1975 para la primera, en 1976 para la segunda y en 1977 para la tercera.

Art. 4º — La firma beneficiaria deberá informar semestralmente sobre el cumplimiento dado al plan aprobado por el presente decreto al Ministerio de Agricultura y Ganadería (Servicio Nacional Forestal).

Art. 5º — Comuníquese, publíquese dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva al Ministerio de Agricultura y Ganadería, a sus efectos

LANUSSE.

Gabriel Perren.

Juan A. Quilici.

Se introducen modificaciones al decreto que acordó diversos beneficios.

DECRETO

Nº 3.095

Bs. As., 13|8|71

VISTO el Expediente ex S.E.I.C.I. numero 12.275/70 en el que la firma Panamérica de Plásticos, S.A.I.C. solicita modificaciones al Decreto número 3.529/69 que le acordó los beneficios previstos en el Decreto número 2.102/69, y

CONSIDERANDO:

Que el decreto mencionado en primer término acordó a partir de la fecha de su sanción los mayores beneficios del Decreto Nº 2.102/69, a las firmas anteriormente instaladas al amparo del régimen promocional para la provincia de Tucumán.

Que en virtud de lo establecido en el artículo 3º del Decreto número 8.529/69 y de haber sancionado con fecha 31 de diciembre de 1969, el beneficio de exención del impuesto a las ventas quedó anulado en su primer período.

Que con ello se han creado situaciones injustas que es necesario corregir, especificando claramente la forma en que debe ser computado cada uno de los beneficios.

Que interpretando el espíritu y la letra del artículo 12 del Decreto número 2.102/69, la Comisión Decreto 3.719/69 —artículo 5º— en su reunión número 193 de fecha 23 de junio de 1970, ha resuelto aconsejar que se acuerden los mayores beneficios a partir de la fecha en que cada una de las firmas, mediante su presentación, ejercitó la opción que el mencionado artículo les concede. Que asimismo, corresponde rectificar la situación existente, no sólo para la firma recurrente, sino también para todas aquellas similares comprendidas en lo dispuesto por el artículo 12 del Decreto Nº 2.201/69, o sea las incluidas en los Decretos números 7.004/69, 8.526/69, 8.527/69, 8.529/69, 8.531/69 y 1.230/70.

Por ello, de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión Decreto número 3.719/69 —artículo 5º— y lo propuesto por el Ministerio de Industria, Comercio y Minería,

El Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Deróganse los artículos 2º y 3º de los Decretos números 7.004|69, 8.526|69, 8.529/69, 8.531|69 y 1.230|70 y el artículo 2º del Decreto número 8.527|69, con respecto a las firmas comprendidas en el presente decreto, los que quedan reemplazados por las disposiciones de esta norma legal.

Art. 2º — A partir de la fecha de sus respectivas presentaciones otórganse a las firmas mencionadas en el artículo siguiente, el beneficio del artículo 8º, inciso c) del Decreto número 2.102|69, con las limitaciones del artículo 12 del mismo, en relación con las ventas efectuadas como consecuencia de los planes de producción oportunamente aprobados.

Art. 3º — A los efectos mencionados en los artículos precedentes se considerará respectivamente para cada una de las firmas, la siguiente fecha de presentación: para Compañía Americana de Radiocomunicaciones, S.A.I.C. y F. el día 31 de julio de 1969, para Fabuloso de Tucumán, S.A.I.C., el día 15 de setiembre de 1969, para Sociedad Anónima San Miguel, Agrícola, Ganadera, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera, el día 18 de junio de 1969; para Citromax, Sociedad Anónima Comercial e Industrial, el día 9 de setiembre de 1969; para Vicente Trapani, el día 8 de setiembre de 1969; para Guillermo Rodolfo Mariscal, el día 1º de julio de 1969; para Emmes, S.A.I.C., el día 31 de julio de 1969; para Panamérica de Plásticos, Sociedad Anónima Industrial y Comercial, el día 30 de mayo de 1969; para Delaporte Hnos., S.R.L., el día 20 de mayo de 1969, para Cesca Hnos., el día 17 de junio de 1969; para Suavegom Tucumán, S.A.I.C. y F., el día 6 de junio de 1969; para Establecimiento La Mariposa, S.A.C.I. G.A., el día 29 de mayo de 1969; para Vil-Mar, S.A., el día 29 de mayo de 1969; para Sil-Flo Tucumana, Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera, el día 8 de setiembre de 1969, y para Alfredo Diambra, el día 4 de noviembre de 1969.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LANUSSE.
Oscar M. Chescotta.

Declárase a una firma comprendida en los términos del Decreto 2.102|69.

DECRETO
Nº 3.108

Bs. As., 13|8|71

VISTO el Expediente ex S.E.I.C.I. número 117.222/68 Corresponde 2, en el que la firma Industrias Gráficas Stecconi Barretta S.A.C.I.F.A.I. solicita se le acuerden los mayores beneficios que el Decreto número 2.102/69, concede a las empresas anteriormente promovidas por el ex Comité Operación Tucumán al amparo de la Ley número 17.010 y del Decreto número 260/68, y atento a que dicha empresa se encuentra comprendida en las condiciones establecidas en el decreto citado en primer término, a lo aconsejado por la Comisión Decreto número 3.719|1969 —artículo 5º— y a lo propuesto por el Ministerio de Industria, Comercio y Minería,

El Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Declárase a la firma Industrias Gráficas Stecconi y Marretta, S.A.C.I.F.A.I., decreto de promoción número 8.091/68, con domicilio legal y planta industrial en la calle Jujuy 2602, de la ciudad de San Miguel de Tucumán, provincia de Tucumán, comprendida dentro de los términos del Decreto número 2.102/69.

Art. 2º — A partir de la fecha de puesta en marcha de la planta industrial, otórgase a la firma Industrias Gráficas Stecconi y Barretta, S.A.C.I.F.A.I., el beneficio previsto en el artículo 8º, inciso c) del Decreto número 2.102/69, con las limitaciones del artículo 12 del mismo, en relación con las ventas que se realicen como consecuencia de los planes de producción aprobados por Decreto número 8.091/68.

Art. 3º — Acuérdase a los inversores en la firma Industrias Gráficas Stecconi y Barretta, S.A.C.I.F.A.I., el beneficio máximo estipulado en el artículo 9º del Decreto número 2.102/69. Dicha franquicia se aplicará sobre el ciento por ciento (100 %) de las aportaciones correspondientes a suscripciones de capital realizadas a partir del día 16 de mayo de 1969 y desde el monto de ochocientos cincuenta y ocho mil pesos (pesos 858.000) hasta la suma de un millón doscientos mil pesos ($ 1.200.000), que que resulta necesario para la ejecución del plan industrial aprobado por el Decreto número 8.091/68.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LANUSSE.
Oscar M. Chescotta.

Acuérdanse beneficios a una firma para ampliar su planta industrial.

DECRETO
Nº 3.109

Bs. As., 13|8|71

VISTO el Expediente ex S. E. I. C. I. número 117.222|68 Corresponde 2, en el que la firma Industrias Gráficas Stecconi y Barretta, S. A. C. I. F. A. I. solicita se le acuerden los beneficios del Decreto número 2.102|69 para ampliar la capacidad de fabricación de envases y artes gráficas en general de su planta industrial instalada en la provincia de Tucumán, y atento a que el proyecto cumple con las condiciones de dicho decreto, lo aconsejado por la Comisión Decreto número 3.719|69 —artículo 5º— y lo propuesto por el Ministerio de Industria, Comercio y Minería,

El Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Declárase a la firma Industrias Gráficas Stecconi y Barretta, S. A. C. I. F. A. I., con domicilio legal y planta industrial instalada en la calle Jujuy 2602, de la ciudad de San Miguel de Tucumán, provincia de Tucumán, comprendida dentro de los términos del Decreto número 2.102|69.

Art. 2º — Apruébase el plan industrial propuesto para la ampliación de su fábrica de envases y artes gráficas en general de acuerdo con el siguiente programa mínimo de producción, a partir de la fecha de puesta en marcha de la ampliación

1er. año	$	900.000
2do. año	„	1.200.000
3er. año y siguientes ..	„	1.600.000

La firma beneficiaria dentro del plazo de Nueve (9) meses, contados a partir de la fecha del presente, deberá poner en marcha la ampliación de la planta industrial indicada. A tal efecto recabará la pertinente constatación del Ministerio de Industria, Comercio y Minería —Dirección Nacional de Industria.

Art. 3º — Otórganse a la firma mencionada los beneficios máximos establecidos en el artículo 8º, inciso a), b), c) y ch) del Decreto número 2.102|69, para la ampliación aprobada.

Art. 4º — Acuérdase también el beneficio previsto en el artículo 8º, inciso d) de dicho decreto hasta la suma de Setenta y Cuatro Mil Novecientos Catorce dólares estadounidenses (u$s. 74.914) o su equivalente en otras monedas para la introducción de los bienes de capital necesarios para la ejecución del plan de inversión aprobado y hasta un Cinco (5) por ciento del monto anterior para repuestos y accesorios. A tal efecto la firma beneficiaria, dentro de los Sesenta (60) días contados a partir de la fecha del presente, deberá presentar al Ministerio de Industria, Comercio y Minería —Dirección Nacional de Industria— la nómina de los bienes a introducir del exterior, la que, dentro de los treinta (30) días subsiguientes a dicha presentación, deberá aprobar o rechazar la misma.

El pago de los bienes a importar deberá ajustarse a las disposiciones vigentes del Banco Central de la República Argentina sobre financiamiento externo.

Art. 5º — Acuérdase a los inversores en la firma Industrias Gráficas Stecconi y Barretta, S. A. C. I. F. A. I. el beneficio máximo estipulado en el artículo 9º del Decreto número 2.102|69. Dicha franquicia se aplicará sobre el cien por ciento (100 %) del capital social de Setecientos Mil pesos ($ 700.000) que resulta necesario para la ejecución de la ampliación industrial, aprobada por el presente.

Art. 6º — La firma beneficiaria seleccionará su incremento de personal en un Ochenta por ciento (80 %) del mismo, dentro de la mano de obra disponible en la zona de su ubicación, con motivo del reordenamiento azucarero.

Art. 7º — El incumplimiento de lo dispuesto en los artículos 2º y 6º del presente hará caducar de pleno derecho los beneficios que se acuerdan por esta normal legal.

Art. 8º — La firma Industrias Gráficas Stecconi y Barretta, S. A. C. I. F. A. I. estará sujeta a las obligaciones y sanciones que fijan los artículos 13 y 14 del Decreto número 2.102|69.

Art. 9º — La firma beneficiaria informará semestralmente al Ministerio de Industria, Comercio y Minería —Dirección Nacional de Industria— el cumplimiento de las obligaciones emergentes del presente decreto y suministrará, en los plazos que esta Dirección Nacional fije, las informaciones que se le soliciten para posibilitar el contralor de aquéllas, debiendo permitir las inspecciones que se crea necesario realizar, poniendo a disposición de los funcionarios designados los elementos de juicio requeridos.

Art. 10. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LANUSSE.
Oscar M. Chescotta.

Amplíase a una firma los beneficios acordados por Decreto número 7.753|68.

DECRETO
Nº 3.110

Bs. As., 13|8|71

VISTO el Expediente ex S. E. I. C. I. número 16.250|68, Cde. 3, por el que la firma Deshidratadora Tucumana, S. A. C. I. A. y F., promovida por Decreto número 7.753|68, solicita los beneficios del Decreto 2.102|69 para importar Tres (3) máquinas cosechadoras-picadoras de forrajes autopropulsadas con destino a la explotación agroindustrial que se encuentra desarrollando en la provincia de Tucumán, y

CONSIDERANDO:

Que en oportunidad de tramitarse el decreto citado en primer término, no se incluyó la mencionada maquinaria por encontrarse vigente el Decreto número 4.105|66 que autorizaba la libre importación de esos equipos;

Que la derogación de este último priva a la empresa recurrente del beneficio previsto en el artículo 8º, inciso d) del Decreto número 2.102|69, régimen promocional de Tucumán

Que siendo el proyecto en cuestión de significativa importancia dentro del programa de transformación agroindustrial de la Provincia, es pertinente facilitar la importación desgravada de la citada maquinaria al amparo del régimen mencionado, especialmente teniendo en cuenta que la Dirección Nacional de Industria —Departamento Bienes de Capital— se ha expedido favorablemente;

Que dado el avanzado grado de desarrollo que el proyecto ha alcanzado y manteniéndose vigente los motivos que, en su momento hicieron aconsejable la radicación de la citada actividad en la provincia, resulta necesario arbitrar los medios para facilitar que la firma recurrente complete la instalación en la forma prevista;

Por ello, atento lo aconsejado por la Comisión Decreto número 3.719|69 —Artículo 5º— y lo propuesto por el Ministerio de Industria, Comercio y Minería,

El Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Amplíase a la firma Deshidratadora Tucumana, S. A. C. I. A. y F., con domicilio legal en la calle Muñecas 85, 2º piso, de la ciudad de San Miguel de Tucumán, y explotación agroindustrial en la localidad Los Ralos, Departamento de Cruz Alta, ambos de la provincia de Tucumán, el beneficio acordado por el artículo 4º del Decreto número 7.753|68, en Sesenta y Dos Mil Setecientos Ochenta y Cuatro dólares estadounidenses (u$s. 62.784) o su equivalente en otras monedas, para completar la introducción al país de los bienes de capital necesarios para la ejecución del plan agroindustrial aprobado por el citado decreto y hasta un Cinco por ciento (5 %) del monto anterior para repuestos y accesorios.

El pago de los bienes a importar deberá ajustarse a las disposiciones vigentes del Banco Central de la República Argentina sobre financiamiento externo.

Art. 2º — La importación de los bienes de capital autorizados por el artículo anterior, deberá realizarse antes del día 30 de diciembre de 1971, sin perjuicio del cumplimiento de los plazos y obligaciones emergentes del Decreto número 7.753|68 y sus modificatorios.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LANUSSE.
Oscar M. Chescotta.

Acuérdanse beneficios a una firma para instalar una planta industrial.

DECRETO
Nº 3.132

Bs. As., 18|8|71

VISTO el Expediente ex S. E. I. C. I. número 35.019|70, en el que la firma "Frigorífico Avícola Basavilbaso", Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Agropecuaria, solicita se le acuerden los beneficios del Decreto número 3.113|64, y atento a que el proyecto cumple con las condiciones requeridas por el mencionado decreto y lo propuesto por el Ministerio de Industria, Comercio y Minería,

El Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Declárase a la firma "Frigorífico Avícola Basavilbaso", Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Agropecuaria, con domicilio legal en la calle Suipacha número 238, 4º piso, Capital Federal, y planta industrial en la calle 25 de Mayo sin número, de la localidad de Basavilbaso, Departamento Uruguay, provincia de Entre Ríos, comprendida en los términos del Decreto número 3.113|64, otorgándosele los beneficios establecidos en los incisos a) y c), apartado 1, artículo 7º del citado decreto con referencia a la instalación de una planta productora de alimentos balanceados para aves con una capacidad de Cuatro Mil (4.000) toneladas mensuales de dichos alimentos. Los beneficios del inciso a) se otorgan con las limitaciones contenidas en el párrafo cuarto del mencionado inciso.

Art. 2º — A los efectos del otorgamiento de los beneficios especificados en el artículo anterior se considerará como fecha de puesta en marcha el mes de setiembre del año 1970.

Art. 3º — La firma beneficiaria de la presente autorización deberá suministrar al Ministerio de Industria, Comercio y Minería —Dirección Nacional de Industria— en los plazos que la citada Dirección Nacional fije, las informaciones que se le soliciten conducentes a posibilitar el control del cumplimiento de los propósitos que determinaron la presente autorización.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LANUSSE.
Oscar M. Chescotta.

Acuérdanse beneficios a una firma para ampliar su planta industrial.

DECRETO
Nº 3.134

Bs. As., 18|8|71

VISTO el Expediente ex S.E.I.C.I. número 35.015/70 en el que la firma Voltolini Hnos. S.R.L." Sociedad de Responsabilidad Limitada solicita se le acuerden los beneficios del Decreto número 3.113/64 y atento a que el proyecto cumple con las condiciones requeridas por el mencionado decreto y lo propuesto por el Ministerio de Industria, Comercio y Minería,

El Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Declárase a la firma "Voltolini Hnos. S.R.L." Sociedad de Responsabilidad Limitada, con domicilio legal y planta industrial en las calles Sargento Cabral y Humaitá de la localidad de Seguí, departamento Paraná provincia de Entre Ríos, comprendida en los términos del Decreto Nº 3.113/64 otorgándosele los beneficios establecidos en los incisos a) y c), apartado 1, artículo 7º del citado decreto con referencia a la ampliación de su planta productora de alimentos balanceados para animales, que de una capacidad de nueve mil seiscientas (9.600) toneladas anuales se elevará a treinta y seis mil (36.000) toneladas anuales. Los beneficios del inciso a) se otorgan con las limitaciones contenidas en el párrafo cuarto del mencionado inciso.

Art. 2º — A los efectos del otorgamiento de las franquicias especificadas en el artículo anterior, se considerará como fecha de puesta en marcha de la ampliación, el mes de octubre del año 1970.

Art. 3º — La firma beneficiaria deberá suministrar al Ministerio de Industria, Comercio y Minería —Dirección Nacional de Industria— en los plazos que la citada Dirección Nacional fije,

las informaciones que se soliciten conducentes a posibilitar el control del cumplimiento de los propósitos que determinaron la presente autorización.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LANUSSE.
Oscar M. Chescotta

IMPORTACION

Autorízase a una firma a importar una zorra elevadora de matrices.

DECRETO
Nº 3.300

Bs. As., 25/8/71

VISTO el Expediente Nº 13.947/70, de la ex Secretaría de Estado de Industria y Comercio Interior, por el que General Motors Argentina, Sociedad Anónima solicita autorización para importar, libre de derechos de importación, una zorra elevadora de matrices en reemplazo de la que fuera oportunamente autorizada; y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto Nº 6.064/68 se autorizó a la firma General Motors Co. de Estados Unidos de América a realizar una radicación de capital extranjero en maquinarias y equipos en la firma General Motors Argentina, Sociedad Anónima;

Que en ocasión del transporte y en viaje a Buenos Aires, dicha zorra resultó dañada por un incendio producido a bordo del barco "Mormaccape" de la Moore-McCormack Lines, Inc.;

Que no obstante el daño ocasionado la firma beneficiaria de la inversión de capitales extranjeros despachó a plaza la zorra en cuestión con intenciones de repararla;

Que en virtud del elevado costo de dicha reparación, la citada beneficiaria realizó gestiones ante la compañía aseguradora, quien accedió a reemplazar la mencionada zorra a su exclusivo cargo;

Que en virtud de ello y teniendo en cuenta que dicho bien fue despachado a plaza con cargo a la inversión antes referida y no pudiendo cumplir la finalidad para la cual fue introducida, nada obsta para que, por excepción, se autorice la introducción de otra zorra liberada del pago de los derechos de importación para sustituir a la averiada;

Que esta autorización no implicará erogación de divisas por cuanto la máquina será remitida por cuenta de la Compañía Aseguradora Glenn Falls Co., de Estados Unidos de América;

Que la recurrente ha solicitado autorización para reducir a chatarra el bien dañado y donarlo a la Asociación Cooperadora de la Escuela Nº 29 "Coronel de Marina Tomás Espora", sita en la calle República de Israel 284, Villa Piaggio, Partido de San Martín, provincia de Buenos Aires;

Por ello y atento las facultades que otorgan los artículos 3º y 4º de la Ley 16.690, y lo propuesto por el Ministerio de Industria, Comercio y Minería,

El Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Autorízase a la firma General Motors Argentina, Sociedad Anónima a importar, sin cargo, una zorra elevadora de matrices con una capacidad de 20 toneladas.

Art. 2º — La autorización acordada por el artículo que antecede no da lugar a uso de divisas.

Art. 3º — Autorízase a la firma General Motors Argentina, Sociedad Anónima a reducir a chatarra la zorra elevadora de matrices, importada, al amparo del Decreto Nº 6.064/68, e incluido como ítem Nº 12 en la planilla analítica Nº 293, aprobada por Disposición número 713/68 de la ex Secretaría de Estado de Industria y Comercio Interior —Dirección Nacional de Industria— y a donarla a la Asociación Cooperadora de la Escuela Nº 29 "Coronel de Marina Tomás Espora" sita en la calle República de Israel Nº 284, Villa Piaggio, Partido de San Martín, provincia de Buenos Aires.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LANUSSE
Oscar M. Chescotta.
Juan A. Quilici.

no comprendidas en el artículo precedente, el tratamiento de "buque de bandera nacional" se dispensará sujeto a los siguientes requisitos:

a) Que no haya buques de bandera argentina disponibles y adecuados para el servicio a cumplir al tiempo de la iniciación del viaje previsto.

b) Que el período de contratación no sea inferior a seis (6) meses salvo que específicamente se tratare de cumplir un contrato de transporte determinado, autorizado previamente por esta Subsecretaría.

c) Que el buque de bandera extranjera operado bajo contrato no interfiera con la actuación de buques de bandera nacional o de aquellos que integran Conferencias de Fletes homologadas por esta Subsecretaría.

d) Que la contratación haya sido autorizada previamente por esta Subsecretaría.

Art. 3º — Los armadores a que se refieren los artículos precedentes, no podrán contratar un tonelaje que supere el 100 % del porte bruto de sus buques propios de ultramar en actividad más el que tengan en construcción en astilleros nacionales y de los cuales sean titulares de su dominio. Esta proporción podrá ser sobrepasada cuando el arrendamiento sea a casco desnudo y su tripulación argentina.

Art. 4º — En las licitaciones y contrataciones de transporte de carga masivas, amparadas por la Ley 18.250, tendrán prioridad los armadores nacionales que afecten a su cumplimiento el mayor tonelaje de buques de bandera argentina, siempre que las operaciones comprendidas no devenguen fletes superiores a los determinados por las condiciones imperantes en el orden internacional.

Los contratos de fletamento de buques que sean afectados al cumplimiento de los contratos de transporte mencionados deberán ser autorizados previamente por esta Subsecretaría.

Art. 5º — Las autorizaciones para las contrataciones de buques de bandera extranjera que soliciten los armadores nacionales para la atención de nuevos tráficos, serán dadas en proporción adecuada y con relación al tonelaje de porte bruto de los buques de ultramar que posea el armador solicitante en la matrícula nacional y al período en que reemplazará los buques fletados por buques argentinos para servir el nuevo tráfico.

Art. 6º — Regístrese, comuníquese y archívese.

Francisco A. Alemán.

da y Finanzas, y los representantes del Ministerio de Industria, Comercio y Minería, y de los Bancos Oficiales, a los cuales se invitará a participar.

Art. 2º — Las medidas a adoptar deberán respetar el principio de libertad en la adhesión al régimen que se propo[n]ga, por parte de los sectores empresarios y teniendo en cuenta fundamentalmente el uso del crédito bancario por las empresas que se adhieran al mismo.

Art. 3º — La Comisión creada por el artículo 1º, con el objeto de reunir toda la información relevante para la realización de su cometido, tendrá a su cargo el efectuar las consultas del caso con los sectores representativos de la actividad.

Art. 4º — La Comisión mencionada deberá elevar sus conclusiones en un plazo máximo de quince (15) días, a partir de la presente.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Quilici.

RESOLUCIONES

Ministerio de Industria, Comercio y Minería

EXPORTACIONES

Precios índice para subproductos oleaginosos del maní

RESOLUCION
Nº 336

Bs. As., 8/9/71.

VISTO lo dispuesto por el Artículo 1º del Decreto Nº 2.701/71, y

CONSIDERANDO:

Que de lo aconsejado por la Comisión Asesora de Precios Indice de Exportación surge la conveniencia de modificar los precios índice de exportación vigentes para las exportaciones de algunos subproductos oleaginosos del maní,

Por ello:

El Ministro de Industria,
Comercio y Minería
Resuelve:

1º — Modifícanse, los precios índice de exportación establecidos por la Resolución MICM Nº 180/71 para los productos comprendidos en los siguientes Item de la Nomenclatura de Exportación:

		Unidad	u$s.
	Tortas de semillas oleaginosas		
23 04 00 04	— de maní Expellers	t	91.—
23 04 00 11	— de maní Pellets	t	91.—
23 04 00 10	De maní		
	— de torta de maní (más del 3% de contenido graso)	t	91.—
	de expellers de maní (más del 3 % de contenido graso)	t	91.—

2º — Llévese a conocimiento de los Organismos de aplicación, regístrese publíquese, cumplido, archívese.

Chescotta.

MARINA MERCANTE

Fletamentos de buques de bandera extranjera.
Normas de adecuación.

RESOLUCION
Nº 440

Bs. As., 25/8/71

VISTO la necesidad de dictar las normas de adecuación correspondientes a fletamentos de buques de bandera extranjera previstos en el Art. 2º de la Ley 18.250 y;

CONSIDERANDO:

Que es necesario agilizar y promover la operación de buques por parte de los armadores nacionales, posibilitando su actuación en los tráficos de ultramar, en forma tal que al alcanzar las metas fijadas por el Plan Nacional de Desarrollo y Seguridad en materia de incrementos de tonelaje y participación de la bandera nacional, las empresas adecuen su desenvolvimiento comercial paralelamente al logro de las metas mencionadas.

Por ello;

El Subsecretario de Marina Mercante
Resuelve:

Artículo 1º — Los armadores nacionales titulares de servicios regulares de transporte de ultramar de carga general o frigorífica podrán ampliar provisoriamente la capacidad de bodega propia, mediante la contratación de buques de bandera extranjera, a los que se les dispensará el tratamiento de "buque de bandera nacional", conforme a lo dispuesto por la Ley 18.250 y el Decreto 5030/69.

Dicha contratación deberá ser puesta en conocimiento de esta Subsecretaría con una anticipación no menor de 15 días hábiles a la llegada del buque a puerto nacional, siendo condición esencial, a los efectos de su aprobación, no exceder del tiempo previsto para el cumplimiento de un viaje redondo.

Art. 2º — A los efectos de la contratación de buque de bandera extranjera

Ministerio de Hacienda y Finanzas

ORGANISMOS DEL ESTADO

Créase una Comisión para control de costos industriales.

RESOLUCION
Nº 3.556

Bs. As., 7/9/71

VISTO que el Gobierno Nacional, sin perder de vista la posibilidad de lograr estabilidad en los precios, finca su política económica en el desarrollo nacional, y aquel objetivo esta íntimamente subordinado a la circunstancia de que su aplicación no afecte las posibilidades de crecimiento económico, y

CONSIDERANDO:

Que a efectos de conseguir los objetivos enunciados, es necesario crear un régimen destinado a controlar la política de precios del sector industrial, y quizás de posible aplicación a los demás sectores de la producción, contemplando los lineamientos mencionados.

Que dada la importancia del tema, para el desarrollo de la economía nacional es imprescindible proveer todas las medidas necesarias para asegurar el pleno éxito de la tarea.

Que es conveniente que todas las partes interesadas aporten sus puntos de vista que permitan llegar a un enfoque integral del problema y una solución consistente con el objetivo fijado.

Por ello,

El Ministro de Hacienda
y Finanzas
Resuelve:

Artículo 1º — Créase en el Ministerio de Hacienda y Finanzas, una Comisión para el estudio de las medidas necesarias para lograr un control de los costos industriales, partiendo de la adecuación de las variaciones de precios, a las incidencias de mayores costos que se produzcan en los componentes de los productos que se elaboran, y la estabilización de los porcentajes de beneficios de las empresas. La citada Comisión estará integrada por la doctora Mónica D'Imperio de Facio, los doctores Dante Simone, Horacio Arce y Juan Bautista Cinceunegui por el Ministerio de Hacien-



MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y MINERIA

DIRECCION NACIONAL DE COMERCIO INTERIOR

DISPOSICION
Nº 46

Bs. As., 1/2/8/7[1]

VISTO la presentación en el Expediente Nº 92.239/69 S.E.I.C.I., producida por la firma Industria Varese Argentina, S.C.A., inscripta en la División Pesas y Medidas bajo el número 3.084, y

CONSIDERANDO:

Que por Disposición 140/66 D.N.C.I. se ha autorizado un régimen transitorio para los trámites de aprobación de tipo.

Que la División Pesas y Medidas se ha expedido favorablemente respecto a las prescripciones del punto 1º, apartado b) de la mencionada disposición.

Por ello, atento a tal información y a lo aconsejado por el Departamento de Lealtad Comercial,

El Director Nacional de
Comercio Interior
Dispone:

1º — Autorizar a la firma recurrente la presentación a la verificación primitiva, como similares al tipo aprobado M. 5004, de las básculas de mostrador con contrapesas sueltas de relación 1:100, de cincuenta, cien, ciento treinta y ciento cincuenta kilogramos (50, 100, 130 y 150 kg) de capacidad, con balancín provisto de dos (2) barras con sus correspondientes cursores: la principal graduada cada dos kilogramos (2 kg) hasta dieciocho kilogramos (18 kg) y la auxiliar graduada cada veinte gramos (20 g) hasta dos kilogramos (2 kg), con las siguientes variantes: Modelo A: columnas del pórtico de sección rectangular; Modelo B: patas cabriles; Modelo C: altura del pórtico variable entre veintiún centímetros (21 cm) y setenta y un centímetros (71 cm); Modelo D: plataforma sin baranda.

2º — Entregar a la firma interesada, con los debidos recaudos, en condición de custodia, con carácter de testimonio de esta aprobación, el instrumento modelo prototipo utilizado en el trámite, y tener por válida para identificar las variantes de capacidad y de modelo, la documentación agregada al Expediente Nº 92.239/69 S.E.I.C.I. fojas 3 a 24.

3º — El sellado de verificación primitiva se aplicará:

a) Sobre ambas barras graduadas del balancín;
b) Sobre ambos cursores;
c) Sobre la lova principal.

El número de serie del instrumento se estampará sobre ambos cursores y barras graduadas y sobre la principal se estampará, además, marca capacidad o industria.

4º — Expedir copias de la presente Disposición para las publicaciones establecidas en el artículo 6º de la Resolución Ministerial de fecha 9 de setiembre de 1926.

5º — Comuníquese, regístrese. Cumplido, vuelva el Expediente 92.230/0. S.E.I.C.I. al Departamento de Lealtad Comercial —División Pesas y Medidas— para notificación de la firma interesada y su reserva como antecedente técnico.

Juan E. Dumas.

$ 198 c.10.9 Nº 68.348 v.14|9|71

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Subsecretaría de Transporte

DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTES TERRESTRES

EDICTO:

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 19 del Reglamento General de la Ley Nº 12.346, se hace saber a los interesados que pueden presentar a esta Dirección Nacional hasta quince (15) días después de esta publicación, en un escrito original, con tres copias del mismo, las observaciones que estimen pertinentes con respecto a la siguiente solicitud hecha de conformidad con las prescripciones de los artículos Nº 2 de la ley referida y Nº 17 de su reglamento.

Expediente Nº 11.846/70 T.

Empresa: Agencia "Ortega Turismo". Rosa de Borba de Ortega.

Domicilio: Avda. Brasil s/nº, Puerto Iguazú (Provincia de Misiones).

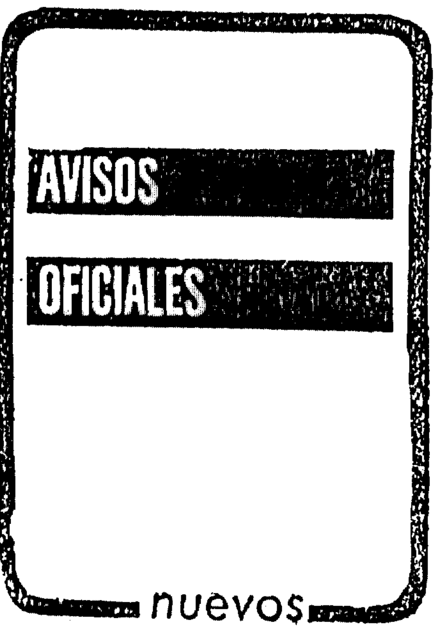
Clase de servicio: Pasajeros.

Itinerario: Excursión y turismo en circuito cerrado, en el Parque Nacional Iguazú, con los siguientes circuitos:

Nº 1 — Puerto Iguazú-Zona Comercial.
Nº 2 — Puerto Iguazú-Cataratas.
Nº 3 — Puerto Iguazú-Puerto Canoas.
Nº 4 — Puerto Iguazú-Aeropuerto.
Nº 5 — Puerto Iguazú-Hito Tres Fronteras.
Nº 6 — Puerto Iguazú-Puerto Libertad.
Nº 7 — Puerto Iguazú-Oficina Aerolíneas Argentinas.

Horacio P. Accossato, Director Nacional.

$ 37,20 c.14|9 Nº 69.341 v.14|9|71



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

BANCO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
REMATE OFICIAL - CON BASE
P/o. de: Y.P.F. Automotores, Máquinas y Elementos Varios

Automóvil, Camionetas, Furgón, Tractores, Guinches, Calderas, Motogenerador, Bombas de inyección, Compresor, Autoelevador, Herramientas, Teléfonos, Repuestos p/Automotores, Alambre (tejido y en rollos). Metales: Bronce, Cobre, Plomo, Aluminio, Hierro y Acero. Elementos de Perforación, Motores, etc.

Exhibición: en Destilería Luján de Cuyo y Playa de Almac. Y.P.F. Zona Industrial Luján de Cuyo. Campamento (Barrancas), dist. 45 Km al Sud de la ciudad de Mendoza (Prov. de Mendoza), lunes a sábado, de 8 a 12 horas.

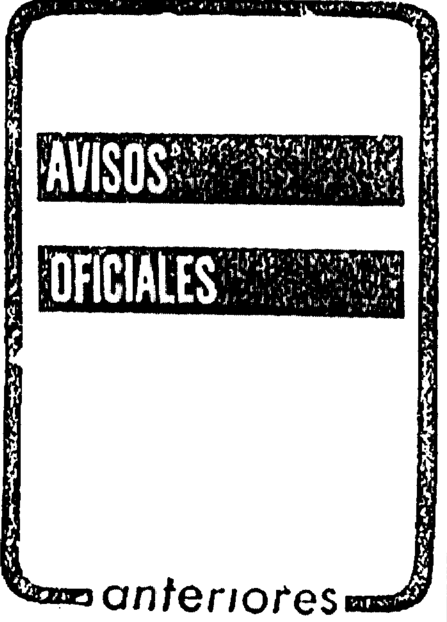
Remate: el 21 de setiembre, a las 16 horas en el Club Y.P.F. Godoy Cruz (Prov. de Mendoza).

Informes y prospectos: en los lugares y horarios de exhibición; y en Esmeralda 660, Pta. baja, Cap. Fed., lunes a viernes, de 14 a 20 hs.

Ofertas bajo sobre: se aceptan personalmente hasta el 17/9/71, a las 18 hs., en Esmeralda 660, Subsuelo Cap. Fed.

Resultado sujeto a la aprobación de la entidad vendedora, que será dado a conocer al finalizar el acto del remate.

e.14|9 Nº 4.870 v.15|9|71



MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Subsecretaría de Energía

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA EMPRESA DEL ESTADO

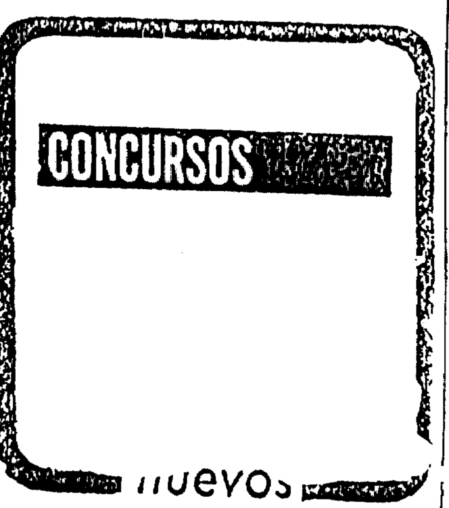
El Banco de Previsión Social, rematará por orden de la Gerencia Regional de Cuyo de Agua y Energía Eléctrica, los siguientes bienes en desuso y material de rezago consistente en:

Cables de aluminio, motores eléctricos, tambores vacíos, máquinas de escribir y calcular, motobombas, hierro de construcción, postes de madera y hormigón, rezago de hierro, bigornias, llaves esclusas, herramientas, galpones y tinglados, cañerías, puente grúa, motocompresores, trituradoras, grupos electrógenos, zarandas de áridos, bulones de hierro, automotores, ladrillos refractarios, cajas terminales, etc.

Remate: Sábado 18 y domingo 19 de setiembre de 1971, a partir de las 9 horas, en el local del depósito de Agua y Energía Eléctrica, sito en Acceso Hipódromo Andino (Mendoza)

Informes y Prospectos: Banco Previsión Social, Belgrano esquina Brasil, Godoy Cruz, Mendoza; en la Gerencia Regional Cuyo de Agua y Energía Eléctrica, San Juan 470, Mendoza; Lavalle 1527 1º piso, Capital Federal, y en todas las dependencias de AyE. que dispone en el interior del país.

c.13|9-Nº 4.840-v.17|9|71



MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Subsecretaría de Salud Pública

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL
"HOSPITAL NACIONAL JOSE T. BORDA"
Expediente Nº 11.203/71

Llámase a pruebas de aptitud interna para cubrir en este Hospital los cargos que seguidamente se detallan:

Clase "F". Grupo V, Sueldo inicial pesos 250. Ocho (8) cargos de Operarios de Servicios Generales (Peones).

Déjase constancia que, además del sueldo inicial indicado, corresponde la liquidación de bonificaciones por antigüedad, complemento antigüedad, salario familiar y peligrosidad.

Serán requisitos para la inscripción:

a) Ser agentes de cualquier establecimiento que sea de jurisdicción del Instituto Nacional de Salud Mental;
b) Haber obtenido en los dos (2) últimos años una calificación promedio no inferior a siete (7) puntos;
c) Encontrarse prestando servicios efectivos al momento de formalizar la inscripción (salvo licencia ordinaria anual, razones de salud de corto tratamiento, enfermedad de miembro de grupo familiar, maternidad, matrimonio, duelo o examen), para lo cual el interesado deberá presentar constancia extendida por la dependencia donde realmente cumple tareas.

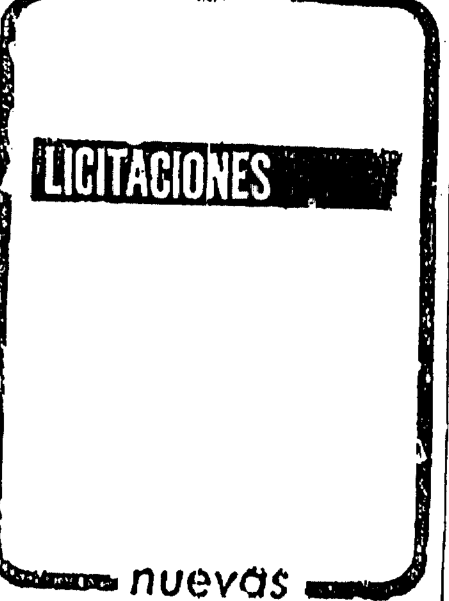
Supeditado al resultado de las pruebas de aptitud internas, llámase a prueba de aptitud abierta para cubrir los cargos de referencia.

Serán requisitos para la inscripción:

a) Ser argentino nativo, naturalizado o por opción;
b) Ser mayor de 18 años;
Preferentemente haber completado el ciclo de enseñanza primaria.

La inscripción permanecerá abierta durante los días 21 y 22 de setiembre de 1971, debiendo registrarse en la Oficina de Personal de 9 a 13 horas.

c.14|9 Nº 4.872 v.15|9|71



PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA GENERAL

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Suministros
Balcarce 50, planta baja.
T. E. 33-9152, Capital Federal
Licitación Pública Nº 419

Llámase a licitación pública para el día 22 de setiembre de 1971, a las 15 horas, a efectos de contratar el alquiler de cinco (5) máquinas fotocopiadoras eléctricas, por el período comprendido entre el 1º|10|71 al 31|12|71.

El pliego de condiciones con las especificaciones se encuentra a disposición de los interesados en las oficinas del Departamento Suministros, donde tendrá lugar el acto de apertura.

e.14|9-Nº 4.873-v.15|9|71

MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

DIRECCION GENERAL DE OBRA SOCIAL
Expediente Nº 324.982|71

Llámase a Licitación Pública Nº 11|71, con el objeto de construir la 3ra. etapa (3º piso) para edificar un nuevo pabellón en el Hotel General Manuel Belgrano Huerta Grande, Córdoba.

La apertura se llevará a cabo el día 1º de octubre de 1971, a las 17 horas.

Condición a que debe ajustarse la propuesta "Ajuste Alzado".

Presupuesto oficial global: $ 99.487,60.

Valor del pliego: $ 20.

Pliego de condiciones y presentación de las propuestas: Hipólito Yrigoyen número 250, 3er. piso, oficina 301, División Despacho (Sección Compras y Suministros), de lunes a viernes, de 12.30 a 16.30 horas.

e.14|9-Nº 4.851-v.24|9|71

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

DEPARTAMENTO CONTABILIDAD DIVISION SUMINISTROS
Sección Compras
Expediente Nº 8.160|71
Licitación Pública Nº 14|71

Llámase a licitación pública por el término de dos días hábiles a partir del 14|9|71, para resolver la adquisición de ficheros tipo "Kardek" (68) y ficheros comunes (2), con destino a: Departamento Personal y Departamento Control de Gestión dependientes del organismo.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán a tal efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha, en la Sección Compras (Licitaciones), calle Pizzurno 935, pta. baja, Capital; todos los días hábiles de 13.30 a 18.30.

El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo en la Sala de Licitaciones, el día 20 de setiembre de 1971, a las 15, en Sección Compras del Consejo Nacional de Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

e.14|9-Nº 4.852-v.15|9|71

HOSPITAL ESCUELA "JOSE DE SAN MARTIN" HOSPITAL DE CLINICAS
Expediente Nº 567.898|71
Licitación Pública Nº 1

Llámase a licitación pública hasta el día 22 de setiembre de 1971, a las 10 horas, para adjudicar la provisión del papel "Actuación Externa", Manifold, obra, papel amarillo, Rosa, Stencils, con destino a este establecimiento y sus dependencias, de acuerdo con las especificaciones contenidas en los pliegos de condiciones particulares.

La apertura se realizará en el Departamento Administración, ubicado en el Hospital Escuela "José de San Martín" (Córdoba 2351, planta baja), pudiendo los interesados requerir pliegos de condiciones o informes en la División Compras, Licitaciones y Suministros del mismo, de lunes a viernes, de 8 a 12 horas. — Directora de Administración.

e.14|9-Nº 4.853-v.15|9|71

MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y MINERIA

PETROQUIMICA, E. N.

Se prorroga la apertura de la Licitación Pública Nº 1.880, para el día 18|10|71, a las 18 horas, por el suministro de un molino de bolas nuevo, para molienda de Clinker, con una capacidad aproximada de 35 toneladas por hora.

e.14|9-Nº 4.854-v.16|9|71

MINISTERIO DE DEFENSA

ESTABLECIMIENTO ALTOS HORNOS ZAPLA GENERAL M. N. SAVIO
Palpalá, Jujuy

Llámase a Licitación Pública Nº 20|71, para el día 30 de setiembre de 1971, a horas 10 por una Pala Cargadora Frontal.

Por pliegos de condiciones dirigirse a este establecimiento o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Avenida Cabildo 65, Buenos Aires.

Lugar de apertura: Establecimiento Altos Hornos Zapla.

c.14|9-Nº 4.872-v.23|9|71

Comando en Jefe del Ejército

COMANDO DE INGENIEROS DEPARTAMENTO FINANZAS
División Contrataciones
Licitación Pública Nº 50|71

Apertura: 21 de setiembre de 1971. Hora: 16.15. Lugar: Azopardo 250, Capital. Destino: Comando del IIIer. Cuerpo de Ejército en Córdoba. Objeto: Prestación mano de obra y herramientas necesarias, incluso provisión parcial de materiales para la ejecución de las instalaciones para riego contra incendio y desagües pluviales exteriores.

Precio del legajo $ 15. Venta de legajos: lunes a viernes, de 8 a 11 horas. Informes: División Contrataciones, 10 piso Azopardo 250 Capital Federal.

e.14|9-Nº 4.855-v.16|9|7

Boletín Oficial

Recepción
AVISOS

HORARIO

12.45 a 17

Avda. SANTA FE 1650

COMANDO DE INGENIEROS
DEPARTAMENTO FINANZAS
División Contrataciones
Licitación Pública Nº 47/71

Apertura: 21 de setiembre de 1971. Hora: 15.10. Lugar: Azopardo 250, Capital. Destino: Regimiento Infantería Motorizado 25, Sarmiento (Pvcia. de Chubut). Objeto: Prestación de mano de obra, equipo, herramientas, etc. para reforzar, ampliar, completar las redes internas de suministro de agua a la Guarnición Militar y Barrios Militares en Sarmiento, provincia del Chubut.

Precio del legajo: $ 10. Venta de legajos: lunes a viernes, de 8 a 11 horas. Informes: División Contrataciones, 10 piso, Azopardo 250, Capital.

e.14|9-Nº 4.856-v.16|9|71

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

LOTERIA DE BENEFICENCIA NACIONAL Y CASINOS
Expte. Nº 361.466|71

Llámase a Licitación Pública Nº 26|71, para el día 22 de setiembre de 1971, a las 14 horas, para la adquisición de máquinas eléctricas calculadoras. Pliego de condiciones y presentación de las propuestas, Santiago del Estero 126|40, Capital Federal (Sección Compras y Suministros), 4º piso, T. E. 37-2868.

e.14|9-Nº 4.857-v.15|9|71

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expediente Nº 11.468|70-Cde. 3

Llámase a Licitación Pública Nº 9|71, para el día 20 del mes de setiembre de 1971, a las 14 horas, para subvenir las necesidades que se detallan en este aviso, con destino al Centro Unico de Procesamiento Electrónico de Datos, y durante el año 1971.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la División Compras y Suministros, Defensa 120, 1er. piso, oficina 1047, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada División.

Las necesidades se refieren a la adquisición de cintas magnéticas para computadora y cartuchos protectores para cintas magnéticas. — Buenos Aires, 14 de setiembre de 1971. — El Director General.

e.14|9-Nº 4.858-v.15|9|71

Subsecretaría de Salud Pública

INSTITUTO NACIONAL DE EPIDEMIOLOGIA-MAR DEL PLATA

Llámase a Licitación Pública Nº 6/71, para el día 20 de setiembre de 1971 a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Instituto Nacional de Epidemiología-Mar del Plata. La apertura de las propuestas, tendrá lugar en el Dpto. Administrativo —División Compras y Suministros, calle Ituzaingó Nº 3520— Mar del Plata, debiendo dirigirse para Pliegos e Informes a la citada Dependencia y/o Dpto. de Contrataciones, Sección Contrataciones Centralizadas, calle Defensa Nº 192, 4º piso, oficina Nº 4131, Capital Federal. Las necesidades se refieren a Artículos de Almacén, Verduras y Frutas, Carnes y Extras, Leche y Derivados, Pescado, Aves y Huevos y Pan.

Mar del Plata, 14 de setiembre de 1971. — El Director del Instituto Nacional de Epidemiología, Mar del Plata.

e.14|9-Nº 4.859-v.15|9|71

POLICLINICO PROFESOR RICARDO FINOCHIETTO
DEPTO. ADM. CONTABLE
División Compras y Suministros

Llámase a Licitación Pública Nº 16/71, con apertura el día 21/9/71 a las 10 horas, a fin de contratar la adquisición de: Algodón, Gasa, Lienzo y Tela Adhesiva, para subvenir las necesidades del presente ejercicio 1971.

La apertura de las ofertas tendrá lugar en el Policlínico Profesor Ricardo Finochietto, Dpto. Adm. Contable, División Compras y Suministros, 3er. piso, A. France 773, Avellaneda. Debiendo dirigirse para los pliegos e informes al citado Departamento, como asimismo, a la Secretaría de Salud Pública, Defensa 192, 4to. piso, Capital. Sección Contrataciones Centralizadas.

e.14|9-Nº 4.860-v.15|9|71

Subsecretaría de Vivienda

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llámase a Licitación Pública Nº 4.937 para el día 20 de setiembre de 1971, a las 16.30 hs., para la reparación y reposición de tres calderas, del equipo de aire acondicionado.

Lugar de apertura: Sala de Licitaciones, Hipólito Yrigoyen 370, entrepiso "C" Capital Federal. Retiro de pliegos de condiciones: División Compras y Talleres, Sección Licitaciones en la misma dirección, de lunes a viernes de 12 a 17 horas.

e.14|9-Nº 4.861v.15|9|71

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Subsecretaría de Energía

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
EMPRESA DEL ESTADO
Dique Compensador Piedras Moras sobre el Río Tercero
Provincia de Córdoba
Obras Civiles

Llámase a Licitación Pública Nº 152/71, a realizarse el día 13 de diciembre de 1971, a las 11 horas, para la Construcción de las Obras Civiles del Dique Compensador Piedras Moras (Provincia de Córdoba).

Regirán en la presente licitación las disposiciones de la Ley 18.875 de Compre Nacional y su decreto reglamentario.

El presupuesto oficial de las obras que se licitan ha sido estimado en la suma de veintiún millones seiscientos ochenta y tres mil ciento ochenta y un pesos ($ 21.683.181).

La documentación puede ser consultada o adquirida en las oficinas de Compras y Suministros de Agua y Energía Eléctrica, sitas en la calle Corrientes 531, 1º piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 17 horas, o en las de la Jefatura de Estudios Zona Centro, Avenida Ricchieri 2200, Ciudad de Córdoba, de 9 a 13 horas.

Cada oferente tiene la obligación de adquirir un juego de la documentación, cuyo precio de venta es de $ 300.— En caso de adquirir un juego de planos adicional, su precio se fija en $ 100.— Las firmas que ya hubiesen adquirido un juego completo de la documentación podrán proceder a la compra de un segundo ejemplar por la suma de $ 150.

Apertura de propuestas en la sede del Ministerio de Obras Públicas de la Provincia de Córdoba, sita en Boulevard Junín 590, Córdoba.

e.14|9-Nº 4.862-v.20|9|71

Subsecretaría de Comunicaciones

DEPARTAMENTO ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 86/971

Llámase a licitación pública para adquirir: "Repuestos para Automotores". Las propuestas serán recibidas hasta el día 27 de setiembre de 1971 a las 16.30 y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Sección Compras (D. A.), 6º piso, local 639 del Palacio Central de la Subsecretaría de Comunicaciones, Sarmiento 151, Capital Federal. Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada sección cualquier día hábil de 11 a 18 horas.

Buenos Aires, 14 de setiembre de 1971. — Departamento Administración.

$ 18.— e.14|9-Nº 69.243-v.15|9|71

DIRECCION GRAL. EN EL DPTO. ADMINISTRACION
Expte. Nº 29.482 SC/71

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 20 de setiembre de 1971, a las 11, en el Distrito 6º, Córdoba, para contratar el arrendamiento de un inmueble construído o a construir, en este último caso con vidrieras, para el funcionamiento de la "Sucursal 3", dependiente del mismo.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la precitada dependencia o a la Sección Locaciones y Contrataciones de Transportes (DA), calle Corrientes 132, 6º piso, local 640, Correo Central (Buenos Aires), de lunes a viernes de 8 a 20.

e.14|9-Nº 4.863-v.15|9|71

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 107-P/71

Vto.: 4/10/71, a las 11 horas, por la provisión de cajas para teléfonos, bocinas, armazones, portahorquillas, orejeras, perillas, membranas, etc.

Valor del pliego: Pesos 200.00.

Pago, retiro de la documentación e informes: En Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital Federal, dentro del horario de 8.30 a 17.30 hs. Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.

e.14|9-Nº 4.866-v.27|9|71

DIRECCION GRAL. EN EL DPTO. ADMINISTRACION
Expte. Nº 18.453 SC/71

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 20 de setiembre de 1971, a las 15, en el Departamento Administración, Sección Locaciones y Contrataciones de Transportes, para contratar el arrendamiento de un inmueble construído o a construir para el funcionamiento de la "Sucursal Victoria" (Buenos Aires).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la precitada Sucursal o a la Sección Locaciones y Contrataciones de Transportes (DA), calle Corrientes 132, 6º piso, local 640, Correo Central (Buenos Aires), de lunes a viernes de 8 a 20.

e.14|9-Nº 4.865-v.15|9|71

DIRECCION GRAL. EN EL DPTO. ADMINISTRACION
Expte. Nº 26.651 SC/71

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 20 de setiembre de 1971, a las 11, en el Distrito 13 (Corrientes), para contratar el arrendamiento de un inmueble construído o a construir para el funcionamiento de la oficina "San Roque", dependiente del mismo.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir al precitado Distrito o a la Sección "Locaciones y Contrataciones" (DA), Avda. Corrientes 132, 6º piso, local 640, Correo Central (Buenos Aires), de lunes a viernes de 8 a 20.

e.14|9-Nº 4.864-v.15|9|71

Subsecretaría de Recursos Hídricos

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente: 13.121/1971

Contratación del servicio de ómnibus. 22/9/1971, a las 15. Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840.

e.14|9-Nº 4.867-v.15|9|71

Subsecretaría de Marina Mercante

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

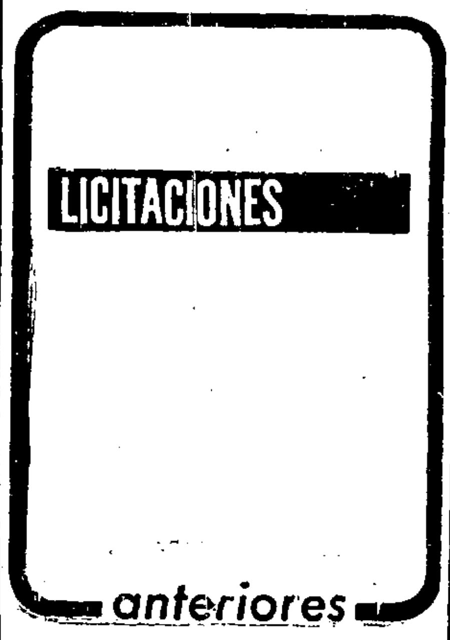
Llámase a Licitación Pública Nº 75/71, con apertura en la Administración General de Puertos, Rivadavia 578, 5to. piso oficina 514, Capital Federal, el día 28 de setiembre de 1971 a las 15 horas, para la provisión de electrodos para soldadura eléctrica, soldadura aluminotérmica y materiales para soldadura. Retiro de pliegos —sin cargo— en Abastecimiento-Compras, 1er. piso oficina 104 de la dirección citada, en días hábiles dentro del horario de 12 a 19 horas.

e.14|9-Nº 4.868-v.15|9|71

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Llámase a Licitación Pública Nº 76/71, con apertura en la Administración General de Puertos, Rivadavia 578, 5to. piso, oficina 514, Capital Federal, el día 5 de octubre de 1971, a las 15 horas para los trabajos de remodelación de la instalación existente de aire acondicionado del edificio de la Administración General de Puertos, sito en Avenida Julio A. Roca Nº 734/42, Capital Federal. Retiro de pliegos al precio de cien pesos Ley 18.188 ($a. 100,00), en Abastecimiento-Compras, 1er. piso, oficina 104, de la dirección citada, en días hábiles dentro del horario de 12.30 a 17.30 horas.

e.14|9-Nº 4.869-v.4|10|71



PRESIDENCIA DE LA NACION

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
Licitaciones Públicas para el día 24 de setiembre de 1971:

Nº 58 — Expediente Nº 10.657: "Autoelevador". Hora: 10,30 (diez y treinta).

Nº 59 — Expte. Nº 10.790: "Provisión y montaje de una cubierta de techo metálico". Hora: 11 (once).

Retiro de Pliegos: En la División Licitaciones: Avda. del Libertador 8250, 3er. piso, Capital Federal, de lunes a viernes hábiles, en el horario de 9,30 a 12 horas, sin cargo. — La Gerencia de Economía.

e.13|9 Nº 4.813 v.14|9|71

MINISTERIO DEL INTERIOR

POLICIA FEDERAL
Licitación Pública Nº 101

Fíjase el día 20 de setiembre de 1971, a las 11 horas, para que tenga lugar en la División Licitaciones y Compras, avenida Belgrano 1549, 6º piso, Capital, T. E. 38-2401 (donde podrán solicitarse Informes y Pliegos de Bases y Condiciones) en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública número 101 "para la provisión y colocación de un ascensor en edificio de Comisaría 6ª de esta Policía Federal".

e.13|9 Nº 4.814 v.14|9|71

POLICIA FEDERAL
Licitación Pública Nº 105

Fíjase el día 27 de setiembre de 1971, a las 11 horas para que tenga lugar en la División Licitaciones y Compras, avenida Belgrano 1549 4º piso, Capital, T. E. 38-2401 (donde podrán solicitarse Informes y Pliego de Bases y Condiciones) en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública número 105 "para la provisión de Víveres frescos y secos, durante el período comprendido entre el 1º y el 31 de diciembre de 1971, con destino a la Aldea Policial "General Don José de San Martín". Capilla del Monte, provincia de Córdoba".

e.13|9 Nº 4.815 v.14|9|71

POLICIA FEDERAL
Licitación Pública Nº 108

Fíjase el día 29 de setiembre de 1971, a las 11 horas, para que tenga lugar en la División Licitaciones y Compras, avenida Belgrano 1549, 4º piso, Capital, T. E. 38-2401 (donde podrán solicitarse Informes y Pliego de Bases y Condiciones) en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública número 108 "para la provisión de Víveres frescos y secos, durante el período comprendido entre el 1º de enero y el 31 de marzo de 1972, con destino a la Aldea Policial "Gral. Don José de San Martín", Capilla del Monte, provincia de Córdoba".

e.13|9 Nº 4.816 v.14|9|71

GOBERNACION DEL TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUD
"Plan Nacional de Desarrollo 1971-1975"

Llámase a Licitación Pública Nº 25|71 para la ejecución de los trabajos de la obra: Casa de Gobierno, 2ª etapa.

Consultas y retiro de pliegos en la oficina de Licitaciones y Compras de la Gobernación Ushuaia - Dirección General de Rentas Río Grande y en la Casa de Tierra del Fuego. 25 de Mayo, 35. 3º piso, Capital Federal.

Apertura de la licitación: el día 15 de octubre de 1971, a las 18 horas, en la oficina de Licitaciones y Compras de la Gobernación, Ushuaia.

Presupuesto oficial: pesos Ley 18.188 7.500.000. — Valor del pliego: pesos Ley 1.200.

e.3|9 Nº 4.768 v.14|9|71

GOBERNACION DEL TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUD
Llamado a Licitación

Llámase a Licitación Pública Nº 24|71, para la ejecución de la obra: "Puesto policial fronterizo y viviendas en Radman".

Consulta y retiro de pliegos, en la oficina de Licitaciones y Compras de la Gobernación, Ushuaia - Dirección General de Rentas. Río Grande y en la Casa de Tierra del Fuego, 25 de Mayo 35, 3º piso, Capital Federal.

Apertura de la licitación, el día 23 de setiembre de 1971, a las 18 hs., en la oficina de Licitaciones y Compras de la Gobernación, Ushuaia.

Presupuesto oficial, pesos Ley 18.188 doscientos mil ($ 200.000,00). Valor del pliego: pesos Ley 18.188 cincuenta (pesos 50.00).

e.8|9-Nº 4.767-v.14|9|71

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expediente Nº 3.732|71
Licitación Pública Nº 21

Llámase a Licitación Pública para la adquisición de rollos de papel electrostático, líquido dispersante y sachets de Toner, para ser utilizado en la máquina fotocopiadora existente en la Cancillería. La apertura de las propuestas que se presenten tendrá lugar el día 20 de setiembre de 1971, a las 14 hs., en la Dirección General de Administración, Avda. Pte. Julio A. Roca 721, con la presencia de los interesados que concurran. Las condiciones Técnicas y especificaciones de los mismos, están a disposición de los interesados en la División Compras y Suministros, Avda. Pte. Julio A. Roca 721, 5º piso, Of. 511, Capital.

e.13|9 Nº 4.847 v.14|9|71

MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA
Licitación Pública Nº 06|71

Llámase a Licitación Pública para la provisión e instalación de 51 acondicionadores de aire. Retiro de pliego de condiciones y presentación de propuestas en la sede del Banco, Reconquista 266|74, Departamento de Contrataciones y Suministros 7º piso, en el horario de 12 a 18. La apertura tendrá lugar el 4 de octubre de 1971, a las 16.

e.13|9 Nº 4.817 v.17|9|71

BANCO NACIONAL DE DESARROLLO
Licitación Pública Nº 20|71

Impresión de cheques, órdenes de pago y giros en moneda extranjera para Casa Central y Sucursales.

Pliego de Condiciones: Podrá retirarse en la División Compras, calle 25 de Mayo 145 2º piso, oficina 246. Capital.

Apertura de las Ofertas: 21|9|71 a las 14.30 hs., en el lugar indicado precedentemente.

e.13|9 Nº 4.818 v.15|9|71

CASA DE MONEDA
Expediente Nº 342.307|71

Llámase a Licitación Pública por la siguiente contratación: Expediente número 342.307|71. Apertura: 11|10|71, a las 14 horas. Provisión de una (1) máquina rotativa especial para la impresión y numeración magnética C.M.C.7 de cheques, sistema offset seco a cuatro (4) colores.

Informes y Pliegos: Casa de Moneda de la Nación. Avda. Antártida Argentina s|Nº, Puerto Nuevo, Buenos Aires.

Retiro de Pliegos: División Tesorería. Horario: 13 a 16.30. Importe del Pliego: $ 50.—

e.13|9 Nº 4.819 v.22|9|71

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expediente Nº 299|71
Licitación Pública Nº 8.250

Llámase a Licitación Pública para trabajos de remodelación de oficinas, según especificaciones de pliegos.

Para retiro de pliegos y consultas, dirigirse a la División Compras y Suministros, H. Yrigoyen 250, 7º piso, oficina 724 Capital, en días hábiles de 13 a 18 horas.

La apertura de las propuestas se realizará el día 21 de setiembre de 1971, a las 15 horas, en la oficina indicada anteriormente, en presencia de autoridades e invitados.

e.13|9 Nº 4.820 v.14|9|71

DIRECCION GENERAL DE OBRA SOCIAL
Expediente Nº 322.686|71

Llámase a Licitación Pública Nº 10|71, con el objeto de adquirir equipos de cardiología, con destino al Centro Asistencial, Lavalle 1686, Capital Federal, dependiente de esta Dirección General.

La apertura se llevará a cabo el día 27 de setiembre de 1971, a las 16 horas.

Pliego de condiciones y presentación de las propuestas: Hipólito Yrigoyen 250, 3er. piso, of. 301. Capital Federal. — División Despacho (Sección Compras y Suministros)

e.13|9-Nº 4.821-v.15|9|71

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública para la Ampliación, Reparación General y Pintura del edificio de la agencia Boca. La apertura de las propuestas se realizará en la Gerencia Departamental de Administración el 4|10|71, a las 15 horas. Retirar la documentación en la Subgerencia de Inmuebles y Construcciones. Bartolomé Mitre 326, 4º piso, local 429, Capital Federal. Valor del Pliego, $ 60

e.6|9 Nº 4.698 v.17|9|71

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública para la construcción del nuevo edificio de la sucursal Sampacho (Prov. de Córdoba).

La apertura de las propuestas se realizará en la Gerencia Departamental de Administración 7|10|71 a las 15 horas.

Retirar la documentación en la filial titular y en la Subgerencia de Inmuebles y Construcciones, Bartolomé Mitre 326, 4º piso, local 429. Capital Federal.

Valor del pliego: $ 100.

e.8|9 Nº 4.692 v.23|9|71

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la remodelación del edificio de la sucursal Rosario (Prov. de Santa Fe).

La apertura de las propuestas se realizará en la Gerencia Departamental de Administración el 1º/10/71, a las 15 horas.

Retirar la documentación en la filial titular y en la Subgerencia de Inmuebles y Construcciones. Bartolomé Mitre 326. 4º piso local 429 Capital Federal Valor del pliego. $ 100

e.31|8 Nº 4.595 v.20|9|71

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
DELEGACION ROSARIO

Llámase a Licitación Pública Nº 60|71, para la adquisición de artículos y herramientas de ferretería, de acuerdo al pliego de condiciones que se entregará a los interesados en División Administración, calle Mendoza 1085, 5º piso, Rosario.

Apertura de sobres y lectura de propuestas: 24 de setiembre de 1971, a las 10 horas, en la División precitada.

Precio del pliego: $ 15.

e.13|9-Nº 4.822-v.14|9|71

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 199|71 para la adquisición de 2.000 metros de manguera de lino, nueva, para extinción de incendio, matafuegos manual, móvil, nuevos, tipo a polvo seco y productos para reposición en el servicio contra incendio, de acuerdo a las especificaciones técnicas del pliego respectivo, el que se entregará a los interesados en la Gerencia de Administración y Finanzas, Paseo Colón 367, 2º piso, Capital Federal, habiéndose fijado el precio del mismo en la suma de $ 10.

El acto de apertura de sobres y lectura de propuestas se realizará el día 22 de setiembre del año en curso, a las 16 horas, en el 2º piso de la Gerencia precitada.

e.13|9-Nº 4.823-v.14|9|71

DIRECCION NACIONAL DE RECURSOS NATURALES RENOVABLES
SERVICIO NACIONAL FORESTAL
Licitación Pública Nº 13

Llámase a licitación pública para la provisión e instalación en los lugares que se indicarán y puesta en funcionamiento de ocho (8) equipos transceptores de BLU para estación base de 100 w de potencia PEP para dos frecuencias de operación (apto para operar en 4 canales). Tres (3) equipos para móviles de igual característica y potencia, 14 antenas V invertidas con línea de transmisión RG8U. 7 mástiles de 18 mts. de altura que cumplan las especificaciones de la Secretaría de Comunicaciones de las zonas de instalación. Instalación en: Ushuaia y Río Grande (Tierra del Fuego), Esquel (Chubut), El Bolsón (Río Negro), Zapala y Paraje La Angostura (Dto. Aluminé. Pvcia. de Neuquén), y Capital Federal. Avda. Pueyrredón 2446 (estación Base), donde podrán retirarse los pliegos de bases y condiciones, de lunes a viernes, en el horario de 12.30 a 19.30 horas, en la Oficina de Compras de esta Capital y en las respectivas dependencias del Servicio Nacional Forestal en las Provincias de Tierra del Fuego, Chubut, Río Negro y Neuquén.

El acto de apertura tendrá lugar en el Servicio Nacional Forestal —Departamento Administración— Compras. Ventas y Contratos, sito en la Avda. Pueyrredón 2446, 1er. piso. Capital Federal, el día 24 de setiembre de 1971, a las 17 horas

e.13|9-Nº 4.848-v.15|9|71

JUNTA NACIONAL DE CARNES
Expte Nº 4.566|71

Llámase a Licitación Pública Nº 15|71, para el día 24 de setiembre de 1971, a las 17 horas, con el objeto de contratar un servicio de alquiler de cinco (5) caballos para ser utilizados por la Delegación de este Organismo en el Mercado Nacional de Hacienda de Liniers.

El acto tendrá lugar en la Gerencia de Administración y Finanzas, División Contrataciones y Suministros, San Martín 459 1er. piso. Capital Federal, en la fecha y hora indicadas, donde también se entregarán los pliegos de bases y condiciones e informes referentes al mismo. — El Gerente de Administración y Finanzas.

e.13|9-Nº 4.824-v.14|9|71

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
LICITACION PUBLICA Nº 12|71
(2ª llamada)
Expediente Nº 120.797|71

Llámase a licitación pública para el día 24 del mes de setiembre de 1971, a las 15 horas, para la contratación de trabajos agroaéreos de pulverización, reconocimiento y traslados a realizarse durante la campaña antiacridiana 1971|72

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, División Compras y Suministros, Paseo Colón 974, Oficina Nº 34, planta baja, Capital Federal. — El Director General.

e.7|9 Nº 4.727 v.16|9|71

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
I N T A
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 770
(Nuevo llamado)
Expediente Nº 110.454|69

Llámase a licitación pública para el día 5 de octubre de 1971, a las 10, para la adquisición de un terreno de 270 m2. como mínimo, con un frente no menor de 10 m. y fondo no inferior a 27 m., baldío o con construcción precaria, ubicado en la localidad de San Pedro de Jujuy, Provincia de Jujuy.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Estación Experimental Regional Agropecuaria Salta y en la Dirección General de Administración de este Instituto, calle Rivadavia 1439, Buenos Aires, donde tendrá lugar el acto de apertura.

e.8|9 Nº 4.758 v.17|9|71

SERVICIO NACIONAL DE PARQUES NACIONALES
LEY Nº 18.594
Expediente Nº 2.970|71

Licitación Pública bajo el régimen de Obras Públicas Nº 1.486.

Referencias: "Construcción de una confitería, una portada y un mirador en el Parque Nacional Laguna Blanca, ubicado en la Provincia de Neuquén".

Apertura: Tendrá lugar en estas oficinas centrales, Santa Fe 690. Capital Federal el día 28 de octubre de 1971, a las 17 horas.

Pliegos: Podrán ser retirados por los interesados, en la dirección citada precedentemente, en el horario de 12.30 horas a 17, y en las Delegaciones de Administración de los Parques Nahuel Huapi y Lanín, al precio de pesos cincuenta ($ 50).

e.8|9 Nº 4.757 v.28|9|71

SERVICIO NACIONAL DE PARQUES NACIONALES
LICITACION PUBLICA Nº 1487
Expediente Nº 2.640|71

Llámase a licitación pública por la "adquisición de elementos contra incendios forestales: Motobombas portátiles c|motor a nafta, mangueras de succión e impulsión, bifurcaciones, siamesas lanzas, baldes de lona, tanques intermediarios y extinguidores a mochila manuables".

Lugar y fecha de apertura: En Santa Fe Nº 690, 2º piso. Capital (Div. Compras y Suministros) el día 4 de octubre de 1971 a las 16 horas.

Retiro de pliegos: Al precio de diez pesos ($ 10.—) en la dirección indicada precedentemente.

e.7|9 Nº 4.728 v.16|9|71

MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y MINERIA

DIRECCION NACIONAL DE INDUSTRIAS DEL ESTADO
PETROQUIMICA E. N.

Llama a Licitación Pública Nº 2.157, por el suministro de 1 juego de revestimiento refractario compuesto de ladrillos (cuñas) de magnesita cromo, cocidos y material de asiento y relleno

Retirar pliegos: Departamento de Compras, Avda. Julio A. Roca 651, 6º piso, Sector 7, de 13 a 18 horas, de lunes a viernes.

Apertura: 20|9|71 18 horas.

e.8|9 Nº 4.759 v.14|9 71

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

FACULTAD DE INGENIERIA Y CIENCIAS EXACTAS, FISICAS Y NATURALES

Llámase a licitación pública para el día 14 de octubre de 1971, a las once (11) horas, para el "Equipamiento complementario del Laboratorio de Alta Tensión", del Departamento de Electromecánica de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, dependiente de la Universidad Nacional de Cuyo, conforme a las siguientes especificaciones:

Estación de Ensayo con Tensiones de Impulso: Generador de impulso de alta tensión, tipo Marx. Capacidad de carga base de 2.000 pF a 1.200 kv.

Grupo de Carga Rectificador con salida de 150 a 200 kv.: Transformador elevador monofásico: Transformador regulador monofásico.

Divisor de Tensión: Tensión nominal de impulso 1.200 kv.

Espinterómetro de Esferas: 500 mm. de diámetro, vertical con servomotor y regulación desde el pupitre de comando.

Dispositivo de Disparo del Generador: Tipo trigatrón.

Voltímetro de Cresta para Impulsos de At.: Indicador digital luminoso.

Pupitre de Comando, Protección y Medición: Para ubicar a 15 m. del generador.

Accesorios e Instrumental Auxiliar.

La tramitación se lleva a cabo por Expediente Nº D-5-1.217|71, habiéndose establecido que la apertura de las propuestas se realice en el local de la Facultad licitante, sito en Avda. Libertador General San Martín 1109, Oeste, San Juan (Contaduría), de donde los interesados podrán recabar los pliegos de condiciones y demás especificaciones técnicas pertinentes.

e.13|9-Nº 4.825-v.22|9|71

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA
SUPERVISION FINANCIERA Y CONTABLE
Expediente Nº 11.217|70
Resolución Nº 3.093|71

Llámase a Licitación Pública Nº 1.050 Sistema de "Ajuste Alzado", para el día 27 de setiembre de 1971, a las 15 horas, para la contratación de los trabajos de: contratación de las obras de construcción de Laboratorios y Sanitarios en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Berisso (Bs. As.), ubicada en la calle Punta Arenas y Ribera del Río de la Plata, incluidas en el programa de obras Convenio Conet - Bid (Banco Interamericano de Desarrollo).

Presupuesto Oficial: $a. 364.915,41.

Valor del pliego: $a. 50.

Garantía de oferta: $a. 3.649,15.

Consulta y adquisición de pliegos: en la División Registraciones y Liquidaciones, Bmé. Mitre Nº 3345, planta baja, Bs. Aires, de 13 a 17 horas y en la Escuela antes citada.

Remisión o entrega y apertura de las propuestas: en la División Registraciones y Liquidaciones, Bmé. Mitre Nº 3345, planta baja, Buenos Aires.

e.6|9 Nº 4.703 v.17|9|71

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
HOSPITAL NACIONAL DE CLINICAS
PROF DR. PEDRO VELLA
Licitación Pública Nº 3
Expte. Nº 30.450 H.

Llámase a Licitación Pública para el día 4 de octubre de 1971, a las 11 horas, para proveer al Hospital Nacional de Clínicas de Córdoba, de Instrumental Científico, Guantes, Catéteres, Jeringas, Agujas, Sondas, etc.

Los pliegos de bases y condiciones generales y complementarias pueden solicitarse en la Administración del Hospital, calle Santa Rosa 1564, Córdoba, de lunes a viernes, de 7 a 13 horas.

Córdoba, 2 de setiembre de 1971.

e.10|9 Nº 4.801 v.21|9|71

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
DIRECCION GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS
(Expte. 21-288|71)

Llámase a licitación pública para el día 27 de setiembre de 1971, a las 10 hs., para contratar por el sistema de "unidad de medida" la ejecución de la obra denominada: Mendoza: Centro Universitario - Facultad de Ciencias Médicas - Reparación de Planta Alta. Sectores 1-2-3-4-9 y terminación de frentes y patios interiores

Presupuesto oficial: $a. 999.761,52.

Las carpetas con la documentación se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección Gral. de Obras y Servicios, Edificio de la Facultad de Ciencias Médicas, Sector 8, planta baja, Centro Universitario (Parque Gral. San Martín), Mendoza, donde se realizará la apertura de las propuestas el día y hora indicados.

Valor de la carpeta: $a. 200.

e.6|9 Nº 4.706 v.24|9|71

MINISTERIO DE DEFENSA

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR RIO TERCERO
Río Tercero, (Pcia. de Córdoba)

Llámase a Licitación Pública Nº 1.505/L71 para el día 21 de setiembre de 1971, a las 11.30 horas, por la provisión de:

—Trabajos de construcción de cerramiento del Sector de prensa de 900 toneladas y horno Master, conforme al Pliego de Condiciones, Presupuesto Oficial y Plano Nº 29.280 y otros.

Por Pliego de Condiciones, dirigirse a esta Fábrica Militar o a la Dirección General de Fabricaciones Militares Avda. Cabildo 65. Buenos Aires

Lugar de la apertura: Fábrica Militar Río Tercero.

e.9|9-Nº 4.781-v.20|9|71

Comando en Jefe del Ejército

COMANDO V CUERPO DE EJERCITO
División Finanzas
Villa Floresta, Bahía Blanca
Pcia. de Bs. As.
Licitación Pública Nº 119|71. Para el día 17 de setiembre de 1971

Nº 119|71. Hora 9. Reemplazo de techos de Ruberoid por chapas onduladas galvanizadas en 39 casas del Barrio Militar "Núcleo Chacabuco". Batallón Logístico 9, Comodoro Rivadavia.

Los pliegos pueden ser retirados o solicitados en el Comando de Ingenieros, Azopardo 250, Capital Federal, en horarios de oficina o en la División Finanzas, Comando Vto. Cuerpo de Ejército. Villa Floresta. Bahía Blanca.

Para la presente licitación rige el Decreto Nº 6.900|63, la garantía será del 1 % de la oferta en efectivo (Depósito en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Bahía Blanca, Cta. Nº 4-200-51) o en pagaré.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar en el día y hora mencionados, en la División Finanzas, Comando Vto. Cuerpo de Ejército, Villa Floresta, Bahía Blanca.

Los interesados deberán remitir sus propuestas en sobres cerrados y lacrados sin membrete.

e.13|9-Nº 4.826-v.15|9|71

INSTITUTO GEOGRAFICO MILITAR
Licitación Pública Nº 2

Llámase a licitación pública para la instalación de calefacción por el sistema de piso radiante.

Apertura: 29/IX/71. Lugar de apertura: Cabildo 381.

Pliegos, bases y condiciones: Solicitarlos en el lugar de apertura, de 7 a 13 horas.

Valor de la documentación: $ 35.

e.25|8 Nº 4.488 v.14|9|71

COMANDO DE INGENIEROS
DEPARTAMENTO FINANZAS
División Contrataciones

Licitación Pública Nº 54|71. — Apertura: 28 de setiembre de 1971. — Hora: 15,00. — Lugar: Azopardo 250, Capital. — Destino: Guarnición Militar, Santa Fe.

Objeto: Adquisición de 10 viviendas de categoría 1 y 15 de categoría 2ª (que pueden ser casas individuales o departamentos), en la ciudad de Santa Fe.

Precio del legajo: sin cargo.

Entrega de legajos: Lunes a viernes de 8 a 11 horas.

Informes: División contrataciones, 10 piso. Azopardo 250, Capital Federal y en el Liceo Militar General Belgrano.

e.7|9-Nº 4.733 v.16|9|71

COMANDO DE INGENIEROS
DEPARTAMENTO FINANZAS
División Contrataciones

Licitación Pública Nº 58|71. — Apertura: 5 de octubre de 1971. — Hora: 15. — Lugar: Azopardo 250. Capital. — Destino: Edificio del Comando del IIIer. Cuerpo de Ejército en Córdoba.

Objeto: Prestación de mano de obra, provisión de materiales para la ejecución de pavimentos de calles, patio de formación, playas y obras complementarias

Precio del legajo: $ 40.—.

Venta de legajos: Lunes a viernes de 8 a 11 horas.

Informes: División contrataciones, 10 piso. Azopardo 250. Capital Federal.

e.7|9-Nº 4.747 v.27|9|7.

COMANDO DE INGENIEROS
INSPECCION REGIONAL
DE GENDARMERIA NACIONAL

Llámase a Licitación Pública Nº 6|71, para el día 8 de octubre de 1971, a las 10 horas, para la construcción de un "Pabellón Motorizado", comprendiendo la total provisión de mano de obra y materiales necesarios. Los trabajos están destinados para la 16ta. Agrupación "Santa Cruz", con ubicación en el sector "K" de la ciudad de Río Gallegos, provincia de Santa Cruz.

Los pliegos podrán ser solicitados en la Agrupación mencionada o en la Inspección Regional de Gendarmería Nacional, calle 27 de Febrero 1801, Capital Federal (único lugar donde se efectuarán las aperturas de los sobres).

Presupuesto oficial $ 164.521,12. — Buenos Aires, 3 de setiembre de 1971.

$ 120.— e.3|9 Nº 66.361 v.16|9|71

Comando en Jefe de la Armada

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA
Expte. D-15.964 - c. v|71

Llámase a Licitación Pública "Venta" Nº 176|71, para el día 30 de setiembre de 1971, a las 11 horas, para la venta de la Motonave 943 de las siguientes características: Eslora total 70,841 m., Manga Moldeada 12,954 m., año de construcción 1948. Base: ($ 470.000). Apertura en el Departamento Abastecimiento, División Compras, Paseo Colón 533, 9º piso, donde podrán consultarse los pliegos respectivos en el horario de las 8.30 a las 12,30 horas.

Valor del pliego: $ 100,00.

e.10|9 Nº 4.811 v.27|9|71

Comando en Jefe de la Fuerza Aérea

DIVISION ECONOMICA
SECCION COMPRAS
C. Correo Nº 26, Río IV
(Prov. de Córdoba)
Licitación Pública Nº 4|71

Llámase a Licitación Pública Nº 4|71, con apertura 23 setiembre 1971 a las 11 horas, para instalación de calefacción en casino y dormitorio de soldados de esta Area de Material, sita en Las Higueras, Departamento Río Cuarto, provincia de Córdoba.

Pliego de condiciones con las especificaciones se encuentra a disposición de los interesados en este Organismo.

Valor del pliego: $ 20.

e.13|9 Nº 4.827 v.15|9|71

COMANDO DE MATERIAL
DIVISION COMPRAS
C. Correo Nº 26, Río Cuarto
(Pcia. de Córdoba)
Licitación Pública Nº 5|71

Llámase a Licitación Pública Nº 5|71, con apertura: 14 octubre 1971 a las 11 horas, para la reparación de techos de edificios del Area Material "Río IV" sita en Las Higueras, Departamento Río Cuarto, Provincia de Córdoba.

Pliego de condiciones con las especificaciones se encuentra a disposición de los interesados en este organismo.

Valor del pliego: $ 20,00.

e.8|9 Nº 4.760 v.21|9|71

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Subsecretaría de Seguridad Social

DIRECCION NACIONAL
DE PREVISION SOCIAL
Expte. Nº 249.914|71

Llámase a Licitación Pública Nº 12 para el día 24 de setiembre de 1971, a las 16,30 horas, para lograr la adquisición de escritorios, sillas, ventiladores, etc. El acto de apertura de las ofertas tendrá lugar en la Sección Compras y Suministros, sita en la calle Paseo Colón Nº 329, piso 2º, Capital Federal, donde puede concurrirse para el retiro del pliego de bases e informes. — Buenos Aires, 13 de setiembre de 1971. — Jefe del Departamento de Administración.

e.13|9 Nº 4.828 v.14|9|71

Subsecretaría de Salud Pública

POLICLINICO PROF. DR.
MARIANO R. CASTEX
Expediente Nº 2 020-19.321|71-1

Llámase a Licitación Pública Nº 12|71, para el día 20 de setiembre de 1971 a las diez horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Aparatos para laboratorio.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Policlínico "Prof. Dr. Mariano R. Castex", Balcarce 900, San Martín, Prov. de Buenos Aires, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado establecimiento o al Departamento de Suministros - Mantenimiento (División Contataciones), Defensa 192, 4º piso, ciudad de Buenos Aires.

San Martín, 26 de agosto de 1971. — Dirección Policlínico "Prof. Dr. Mariano R. Castex".

e.13|9 Nº 4.829 v.14|9|71

INSTITUTO NACIONAL
DE SALUD MENTAL
COLONIA NACIONAL
DR. DOMINGO CABRED
Expediente Nº 8.254|71

Llámase a Licitación Pública 5 Nº 6|71, para el día 20 de setiembre de 1971, a las 12 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a la Colonia Nacional "Dr. Domingo Cabred" durante el ejercicio fiscal 1971.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el citado Establecimiento, sito en Open Door, F.C.G.S.M., debiendo dirigirse para pliegos e informes a la antedicha dependencia y al Instituto Nacional de Salud Mental (División Compras y Suministros), Barracas 489 (ex-Vieytes), Capital Federal.

Las necesidades se refieren a: Legumbres secas; fideos surtidos; dulce de batata y membrillo; aceite comestible; leche en polvo; queso de postre y de rallar; mondongo deshidratado. azúcar; café, y elementos p/elaboración pan dulce, etcétera.

Open Door, 13 de setiembre de 1971. — El Director de la Colonia Nac. "Dr. Domingo Cabred".

e.13|9 Nº 4.830 v.14|9|71

INSTITUTO NACIONAL
DE SALUD MENTAL
HOSPITAL NACIONAL
"JOSE A. ESTEVES"
Expediente Nº 7.379|71

Llámase a Licitación Pública 4 Nº 5|71, para el día 20 de setiembre de 1971 a las 11 horas, para contratar la adquisición de agujas (cono americano), cápsulas enlozadas, corchos, destiladores de agua, frascos Herlemeyer, jeringas de vidrio, medidas de vidrio, pipetas de vidrio, tubos de ensayo, etc., a efectuarse en este Establecimiento para cubrir las necesidades de este ejercicio 1971.

La apertura de las ofertas tendrá lugar en el Hospital Nacional "José A Esteves", Garibaldi 1661, Temperley, F. C. N. G. Roca, debiéndose dirigirse para pliegos e informes a la citada dependencia. — Director en el Hospital Nacional "José A. Esteves".

e.13|9 Nº 4.831 v.14|9|71

INSTITUTO NACIONAL
DE SALUD MENTAL
COLONIA NACIONAL
"DR. DOMINGO CABRED"

Llámase a Licitación Pública 5 Nº 2|71, para el día 22 de setiembre de 1971, a las 12 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a la Colonia Nacional "Dr. Domingo Cabred" durante el ejercicio fiscal 1971.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el citado Establecimiento, sito en Open Door. F C. G. S. M., debiendo dirigirse para pliegos e informes a la antedicha dependencia y al Instituto Nacional de Salud Mental (División Compras y Suministros) Barracas 489 (ex-Vieytes). Capital Federal.

Las necesidades se refieren a: Artículos de ferretería en general, rueda (llanta) de hierro placoplado rural, etc.

Open Door. 13 de setiembre de 1971. — El Director de la Colonia Nac. "Dr. Domingo Cabred".

e.13|9 Nº 4.832 v.14|9|71

POLICLINICO PROF. RICARDO
FINOCHIETTO
DPTO. ADM. CONTABLE
Div. Compras y Suministros

Llámase a Licitación Pública Nº 17|71, con apertura el día 20|9|71, a las 10 horas, a fin de contratar la adquisición de: Aparatos e instrumental, para subvenir las necesidades del presente ejercicio.

La apertura de las ofertas tendrán lugar en el Policlínico Prof. Ricardo Finochietto, Dpto. Adm. Contable. Div Compras y Suministros, 3er. piso. A. France 773, Avellaneda. Debiendo dirigirse para los pliegos e informes al citado Departamento, como asimismo a la Secretaría de S. Pública. Defensa 192, 4º piso, Capital. Sección Contrataciones Centralizadas.

e.13|9 Nº 4.833 v.14|9|71

Subsecretaría de Vivienda

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL
Licitación Pública Nº 1635

Llámase a licitación para la construcción de 4 monobloques Tipo C. 8 con un total de 228 viviendas y obras generales.

Ubicación: Fracción ubicada entre las Calles 48, 49, 20 y 21 de la Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires.

Presupuesto oficial: $ 7.641.545,02. Garantía de Licitación: $ 76.415,45. Fecha y hora de apertura: 13 de octubre de 1971 las 16 horas.

Lugares de apertura e informes y pliegos: Simultáneamente en la Gerencia de Planes Federales y especiales, licitaciones de obras, oficina Nº 2670. Defensa 120, 2º piso, Capital Federal y en la Gerencia de la sucursal, calle 7 esq. calle 49, Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires.

e.2|9 Nº 4.665 v.22|9|71

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Subsecretaría de Transporte

FERROCARRILES ARGENTINOS
LINEA BELGRANO
REGION NOROESTE

Llámase a Licitación Privada — Expediente O. C. 99|71, Ax. 10, para la venta de aproximadamente 2.500 Tns. de chatarra sin clasificar y sin dimensionar. — La apertura de las propuestas se realizará el día 14 octubre 1971 a las 17 horas, en la Gerencia, Of. de Licitaciones, Avda. Maipú Nº 4, Capital Federal. — Precio del pliego: $ 10, Ley 18.188. — La Gerencia.

e.13|9 Nº 4.834 v.14|9|71

FERROCARRILES ARGENTINOS
REGION CENTRAL
Gerencia Div. Explot. Colat.
Licitación Pública Nº 225/71
Estación Devoto (F.G.S.M.)

Espacio de 1.425 m2 de superficie, ubicado sobre paso a nivel calle Chivilcoy (vía ascendente). Rubro a proponer por el oferente.

Apertura: 29/9/71, 16 hs. Nº 226 71. Estación Retiro (F.C.S.M.). Espacio de 220 m2 de superficie, ubicado sobre Avenida Dr. J. M. Ramos Mejía entre calles particulares del F.G.B. y F.G.S.M. Rubro a proponer por el oferente.

Apertura: 29/9/71. 16.30 horas. Nº 227/1971. Estación Dr. Lisandro de la Torre (F.G.B.M.). Local de 10,64 m2 de superficie, ubicado en Avda. Libertador Gral. San Martín Nº 5105. Capital. Rubro a proponer por el oferente.

Apertura: 29/9/71. 17 hs. Valor de los pliegos $a 50, respectivamente. Consulta y retiro de pliegos, en Avda. Dr. J. M. Ramos Mejía Nº 1358, piso 5º, oficina Nº 58, Capital, de lunes a viernes hábiles, de 12 a 18 horas.

e.13|9 Nº 4.835 v.24|9|71

FERROCARRILES ARGENTINOS
REGION NOROESTE
(LINEA BELGRANO)
Expediente O. C. 100|71 Ax.11

Llámase a Licitación Pública para la desinsectación de los galpones de esta Empresa (campaña contra las plagas de los granos almacenados) La apertura de las propuestas se efectuará el día 21| setiembre|1971, a las 13 horas, en la Gerencia, oficina de Licitaciones (local Nº 35) Avda. Maipú Nº 4. Capital Federal. Consultas: En la oficina Nº 352, 3º piso, de 13 a 17 horas. Precio del pliego: $ 50 Ley 18.188. — La Gerencia.

e.1|9 Nº 4.639 v 14|9|71

FERROCARRILES ARGENTINOS
REGION CENTRAL
Departamento Abastecimiento

Licitación Pública Nº 1183|71. — Electrodos para soldadura eléctrica. — Apertura: 30|9|71, 17 hs. 1184|71. Cerrojos, bisagras, tuercas, etc Apertura: 30|9|71. 12,30 hs. 1185|71. Vidrio cristal para ventana lateral coches. Japoneses. Apertura: 1|10|71. 13 hs. Valor de los pliegos Públ. 1183 $a. 20. 1184 $a. 20. 1185. $a. 15. Consulta y retiro de pliegos en Tesorería Bs. As., Av. Dr. J M Ramos Mejía 1358, 3º piso, of. 45 B, o en Tesorería Rosario Av. Wheelwrigt y Av. Corrientes de lunes a viernes hábiles en Bs. As. de 12,30 a 17,30 hs. en Rosario de 8 a 12 hs. Se hace notar que los pagos se efectuará estrictamente a los 60 días corridos o B.I.R.A.

e.7|9-Nº 4.748 v.20|9|71

FERROCARRILES ARGENTINOS
REGION CENTRAL
Departamento Abastecimiento

Licitación Pública Nº 1176|71. Lámparas eléctricas. Apertura: 23|9|71. 15 hs. 1177|71. Repuestos para locomotoras D.E. G.A.I.A. Apertura: 30|9|71. 13 hs. 1178|71, Repuestos para locomotoras D.E. Alco y Alco Montal. Apertura: 30|9|71. 13,45 hs. 1179|71. Mecha lubricadora para cojinete suspensión locomotoras G.A.I.A. Apertura: 30|9|71. 14,30 hs. 1180|71. Conductores de cobre estañado aislado con P.V.C. Apertura: 30|9|71. 15 hs. 1181|71. Cable. Apertura: 30|9|71. 15,30 hs. 1182|71. Bulones, tuercas, clavos, y tornillos. Apertura: 30|9|71. 16,30 hs. Valor de los pliegos: Públ. 1176, $a. 10. 1177, $a. 20. 1178, $a. 20. 1179, $a. 40. 1180, $a. 20. 1181, $a. 10. 1182, $a. 10. Consulta y retiro de pliegos en Tesorería Bs. As., Av. Dr. J. M. Ramos Mejía 1358, 3º piso, of. 45 B. o en Tesorería Rosario, Av. Wheelwrigt y Av. Corrientes de lunes a viernes hábiles en Bs. As., de 12,30 a 17,30 hs. en Rosario de 8 a 12 hs. Se hace notar que los pagos se efectuarán estrictamente a los 60 días corridos o B.I.R.A.

e.7|9-Nº 4.749 v.20|9|71

FERROCARRILES ARGENTINOS
REGION SUDOESTE
Lámase a Licitación Pública

Licit. Nº G. 5.124. — Descripción: Piedra triturada para balasto; Apertura: día 24|9|71, hora 9; Precio del pliego, pesos Ley 18.188 $a. 20.

Licit. Nº G. 5.125. — Descripción: Arrabio para fundición: Apertura: día 24|9|71, hora 10; Precio del pliego, pesos Ley 18.188 $a. 20.

Licit. Nº G. 5.126. — Descripción: Herbicida (dalapón sódico); Apertura: día 24|9|71, hora 11; Precio del pliego, pesos Ley 18.188 $a. 20.

Licit. Nº F. 7.612. — Descripción: Plato del estabilizador para locomotoras Baldwin; Apertura: día 27|9|71, hora 9; Precio del pliego, pesos Ley 18.188 $a. 20.

Licit. Nº SA. 75. — Descripción: Trasbordo de mercadería y hacienda y cerrado de puertas de vagones en Intercambio Midland y Estación Bullrich; Apertura: día 27|9|71, hora 10; Precio del pliego, pesos Ley 18.188 $a. 30.

Licit. Nº SA. 79. — Descripción: Rehabilitación de Grupos Electrógenos Isuzu de coches pullman japoneses (Hitachi); Apertura: día 27|9|71, hora 11; Precio del pliego, pesos Ley 18.88 $a. 20.

Los pliegos de condiciones pueden consultarse y|o adquirirse en el Departamento Abastecimiento Remedios de Escalada (Secc. Muestrario) todos los días hábiles meno. sábados de 8 a 13 horas, provistos de documentos de identidad.

Las propuestas serán recibidas en la Oficina de Mesa de Entradas del Departamento Abastecimiento Remedios de Escalada, los días hábiles menos sábados de 7 a 14 horas, hasta el día anterior a la apertura de cada licitación y el día de la misma hasta la hora fijada en la Oficina de Aperturas del citado Departamento en Remedios de Escalada.

e.3|9 Nº 4.691 v.16|9|71

FERROCARRILES ARGENTINOS REGION SUDOESTE

Licitación Pública Nº 577|71.

Reconstrucción del puente Km. 1.085,566 vía Bahía Blanca|Zapala. — Apertura el 24 de setiembre de 1971, a las 16 horas. — Valor del pliego: $a 30.00 — Presupuesto ofical: $a. 309.493,65.

Adquisición de pliego: oficina Licitaciones, de lunes a viernes de 12.155 a 18.45 horas, calle Guanahani 322, Buenos Aires.

e.1º|9 Nº 4.640 v.14|9|71

FERROCARRILES ARGENTINOS REGION NOROESTE (LINEA BELGRANO)

Llámase a Licitación Pública para la provisión de:

Licitación O. C. Nº 6|71 Ax. 10: Descripción: Cobre en lingotes: Apertura: día 22|9|71, hora: 14. — Precio del pliego Ley Nº 18.188: 50

Licitación O. C. Nº 3|71 Ax. 2: Aceros al carbono común en barras: Apertura: día 22|9|71, hora 13. — Precio del pliego Ley Nº 18.188: 30.

Licitación O. C. Nº 3|71 Ax. 3: Acero común en barras: Apertura: día 23|9|71, hora: 13. — Precio del pliego Ley 18.188: 25.

Licitación O. C. Nº 6|71 Ax 8: Ladrillos refractarios: Apertura: 24|9|71. hora: 13 — Precio del pliego Ley Nº 18.188: 40.

Licitación O. C. Nº. 19|71 Ax. 1: Descripción: Chapas de acero acanaladas: Apertura: día 24|9|71. hora 14. — Precio del pliego Ley Nº 18.188: 30.

Licitación O. C. Nº 2|71 Ax. 4: Descripción: Remaches de acero dulce: Apertura: día 27|9|71, hora: 13. — Precio del Pliego Ley Nº 18.188: 25.

Licitación O. C. Nº 2|71 Ax. 2: Descripción: Bulones de acero: Apertura: día 28|9|71. hora. 13. — Precio del pliego Ley Nº 18.188: 45.

Licitación O. C. Nº 60|71 Ax. 6: Descripción: Mandíbulas para paragolpes: Apertura: día 30|9|71, hora 13. — Precio del pliego Ley Nº 18.188 45.

El pago se efectuará indefectiblemente a los sesenta (60) días. contados a partir de la fecha de recepción de la factura en el Ferrocarril, por intermedio del Crédito Documentario Local Nº 6006, abierto en el Banco Nacional de Desarrollo.

Consultas y retiro de pliegos en la Gerencia, Of. de Licitaciones (local Nº 35 - planta baja - Avda. Maipú Nº 4 - Capital Federal, de 13 a 17 horas). — La Gerencia.

$ e.1º-9 Nº 4.636 v.14|9|71

FERROCARRILES ARGENTINOS REGION NORESTE (LINEA BELGRANO)

Oportunidad para Inversores

GRAN CENTRO COMERCIAL MUNRO

Llámase a Licitación Pública por el sistema de anticresis para la explotación del Gran Centro Comercial Munro, construcción del mismo y remodelación de la Estación. La apertura de las propuestas se efectuará el día 15|noviembre|1971, a las 17 horas. en la gerencia, oficina de licitaciones (local Nº 35), Avda. Maipú Nº 4, Capital Federal. Informes: En el Departamento Comercial oficina Nº 203 de 12 a 18 horas. Precio del pliego: $. 50, Ley 18.188. — La Gerencia.

e.1º|9 Nº 4.637 v.14|9|71

SUBTERRANEOS DE BUENOS AIRES

Bartolomé Mitre 3342 - Capital

Postergación

Comunícase a los interesados que la Licitación Pública 5.230|71, correspondiente a la adquisición de cincuenta (50) coches subterráneos, equipos primarios, herramientas y repuestos, destinados a la línea "B", cuya apertura se había fijado para el 15|9|71, ha sido prorrogada para el día 7 de octubre de 1971, a las 9 horas.

e.31|8 Nº 4.622 v.20|9|71

Subsecretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA

Llámase hasta el día 6 de octubre de 1971 a las 17 horas, a Concurso de Antecedentes Nº 2—C. A. para profesionales y entidades especializadas, a fin de contratar el estudio técnico integral tendiente a determinar la estabilidad del revestimiento de las fachadas del edificio ocupado por el Ministerio de Hacienda y Finanzas y proponer los trabajos a realizar para encarar su solución. — Presupuesto Oficial: $ 80.000. Plazo para cumplimiento del contrato seis (6) meses. Los pliegos, que se entregarán sin cargo, deberán ser retirados en la Sección Licitaciones — Avda. 9 de Julio Nº 1925 — piso 19 de 13 a 18.30 horas.

e.7|9 Nº 4729 v.15|9|71

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA

Concurso de Anteproyectos

Para la construcción del edificio destinado. a las Oficinas de la Cancillería del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto. Desde el 6 de setiembre de 1971 hasta el 21 de diciembre de 1971.

Consulta de las Bases: Sección Licitaciones, Avda. 9 de Julio, Nº 1925, piso 19, en el horario de 13 a 18.30 horas.

Adquisición: Pago en Tesorería, Avda. 9 de Julio Nº 1925, Planta Baja, en el horario de 13 a 17 horas, del importe de $ 10 y retiro de las mismas en la Sección Licitaciones.

También podrán ser adquiridas en las siguientes ciudades del interior:
Córdoba, Ambrosio Olmos Nº 1142.
Corrientes Avda. 3 de Abril Nº 998.
Tucumán, Congreso Nº 53.
Mendoza. Avda. Mitre Nº 593.
Rosario. Avda. Belgrano Nº 344.
Bahía Blanca, Vicente López Nº 45.

e.6/9-Nº 4.712 v.24/9/71

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
(Expte 8.058, 1971)

Licitación Pública Nº 328/71 para la ejecución de las obras en la Ruta 9. Tramo: Alto de la Sierra-Límite con Jujuy. Sección: Km 1.633,7-Km 1.645,6 (construcción base estabilizada y tratamiento superficial bituminoso tipo doble) en jurisdicción de la provincia de Salta. $ 354.373. Depósito de garantía: pesos 3.544. Precio pliego: $ 20. Plazo obra: 6 meses.

Presentación propuestas: 1º de octubre de 1971, a las 15, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.13|9. Nº 4.836 v.1º|10|71

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 327/71 para la ejecución de las obras en la Ruta 177. Tramo: Alcorta-Empalme Ruta 8. Secciones: Alcorta-Carreras, y Carreras-Melincué: (Construcción de obras básicas y pavimento bituminoso con carpeta tipo concreto asfáltico). $ 11.147.100. Depósito de garantía: 111.471. Precio pliego: $ 200. Plazo obra: 20 meses.

Ruta 177. Tramo: Alcorta-Empalme Ruta 8. Sección: Melincué-Empalme Ruta 8. (Construcción de obras básicas y pavimento con carpeta tipo concreto asfáltico). $ 11.095.500. Depósito de garantía: $ 111.955. Precio pliego: $ 200. Plazo obra: 20 meses. En jurisdicción de la provincia de Santa Fe. Propuestas en conjunto o separadas.

Presentación propuestas: 20 de octubre de 1971, a las 15, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.13|9 Nº 4.837 v.1º|10|71

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Expediente: 11.054-L-1971

Licitación Pública Nº 5.696 para adjudicar la provisión de defensas rectas, alas terminales y postes metálicos, pesos 100.000.

Presentación propuestas: 20 de setiembre de 1971, a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.13|9 Nº 4.838 v.14|9|71

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública Nº 326|71, para la ejecución de las obras en Autopista Acceso Este a Mendoza - Ruta 7. Tramo: La Purísima-San Martín. Primera Sección (Km. 4,50292-Km. 16.300), (obras básicas, pavimento bituminoso y nueve puentes de hormigón pretensado) Pesos 15.518.295,31. Depósito de garantía: Pesos 155.183. Precio pliego: $ 200. Plazo obra: 24 meses.

Ruta 7. Tramo: La Purísima-San Martín. Segunda Sección (Km. 16,300-Km. 29,200), (obras básicas, pavimento bituminoso y once puentes de hormigón pretensado). $ 20.167.771,73. Depósito de garantía: $ 201.678. Precio pliego: Pesos 250. Plazo obra: 24 meses.

Ruta 7. Tramo: La Purísima-San Martín. Tercera Sección. (Km. 29,200-Km. 42,40880), (obras básicas, pavimento bituminoso y once puentes de hormigón pretensado). $ 22.809.008,14. Precio pliego: $ 250. Depósito de garantía: Pesos 228.091. Plazo obra: 24 meses.

Se aceptan propuestas en conjunto o separadas siendo el plazo de obras para el conjunto de 24 meses.

Presentación propuestas: 10 de noviembre de 1971, a las 15 horas, en el Salón de Actos del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, Av. 9 de Julio 1925, planta baja, Capital Federal.

e.10|9-Nº 4.804 v.30|9|71

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
(Expte.: 10.709-L-1971)

Licitación pública Nº 5.693 para adjudicar la provisión de veinte (20) camiones regadores de agua de 120 HP. de potencia aproximada de fabricación nacional de acuerdo con lo consignado en Circular B-618 del Banco Central de la República Argentina: $ 240.000,00. Presentación propuestas: 30 de setiembre de 1971 a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.8|9-Nº 4.764-v.17|9|71

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 323|71, para la ejecución de los trabajos de iluminación del Acceso Norte a la Capital Federal, ramal a Tigre en jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires: $ 2.053.000.— Depósito de garantía: $ 20.530. —Precio del pliego: $ 50,00. — Plazo de obra: 120 días corridos. (Expte.: 10027-L-1971).

Presentación propuestas: 24 de setiembre 1971, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones. Avda. Maipú 3, planta baja. Capital Federa.

e.2|9 Nº 4.672 v.22|9|71

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 325|71 para la ejecución de las obras en la Ruta 7, tramo San Luis-Balde (obras básicas y pavimento) $ 5.911.000. — Depósito de garantía: $ 59.110. — Precio pliego: [illegible] 100. - - Plazo de obra: 18 meses (Expte. 10.398-14º|1971).

Ruta 7 tramo Balde Alto Pencoso (obras básicas y pavimento) en jurisdicción de provincia de San Luis $ 6.355.400. Depósito de garantía $ 63.554. Precio pliego $ 150 — Plazo de obra 16 meses (Expediente 10.287-14º|1971).

Propuestas en conjunto o separadas. — Presentación propuestas 28 de setiembre 1971 a las 15 horas. en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.2|9 Nº 4.673 v.22|9|71

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
(Expte.: 10.416|1º|1971)

Licitación Pública Nº 320|71, para la ejecución de los trabajos en la Ruta 5, tramo: Luján - Mercedes (ensanche de obras de arte) en jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires $ 590.400,00. Depósito de garantía: $ 5.904.00. Precio pliego: $ 30, plazo de obra: 10 meses.

Presentación propuestas: 21 de setiembre de 1971, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.31|8 Nº 4.607 v.20|9|71

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
(Expte.: 12.600 - Muni - 1968)

Licitación Pública Nº 321|71. para la ejecución de los trabajos de iluminación de la Avenida de Circunvalación de la Ciudad de Santa Fe. Sección: Km. 0,0000. Km. 4,500: $ 1.065,000.00. Depósito de garantía: $ 10.650,00. Precio pliego: $ 50,00. plazo de obra: 150 días corridos.

Presentación propuestas: 22 de setiembre 1971, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.31|8 Nº 4.608 v.20|9|71

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 219|71
Expediente Nº 9.667-L-1971

Licitación Pública para la provisión y colocación de estructuras aporticadas para el emplazamiento de señales aéreas de grandes dimensiones en la Autopista Teniente General Luis Dellepiane, entre progresivas 0,0 a 5,250 km en jurisdicción de la Capital Federal $ 400.000. Depósito de garantía: $ 4.000. Precio pliego $ 20. Plazo obra: 100 días corridos.

Presentación propuestas: 20 de setiembre a las 15, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Cap. Federal.

e.30|8 Nº 4.585 v.17|9|71

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
(Expte.: 10.711-L-1971)

Licitación Pública Nº 5.694 para adjudicar la provisión de cien (100) tractores sobre rodado neumático de fabricación nacional de acuerdo con la circular B-618 del Banco Central de la República Argentina: $ 2.800.000,00. Presentación propuestas: 30 de setiembre de 1971 a las 14 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.8|9-Nº 4.763-v.17|9|71

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 322|71.

Para la ejecución de los trabajos en la Ruta 16 tramo: Joaquín V. González, Ceibalito Sección: Km. 609,2 a Km. 626,9 (bacheo de depresiones y bordes y tratamiento superficial bituminoso tipo doble) en jurisdicción de la Provincia de Salta. $ 304.259,00. Depósito de garantía: $ 3.043,00. Precio pliego: $ 20,00. Plazo de obra: 5 meses. (Expte. 8059-5º-1971). Presentación propuestas: 23 de setiembre 1971, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.1º|9 Nº 4.641 v.21|9|71

Subsecretaría de Energía

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA EMPRESA DEL ESTADO

Postergación Licitaciones Públicas números 133 y 127/71.

L. Pública Nº 133/71. Suministro, montaje y puesta en funcionamiento de un grupo turbina de vapor. Generador de una potencia de 15 MW. En la Central Térmica "Barranqueras" (Chaco).

L. Pública Nº 127/71. Provisión, instalación y puesta en funcionamiento de equipos y accesorios eléctricos para el nuevo grupo turbina de vapor. Generador de 15 MW. En la Central Térmica "Barranqueras" (Chaco).

Se lleva a conocimiento de los interesados que esta Empresa ha dispuesto postergar la apertura de las Licitaciones Públicas Nros. 133 y 127/71, para el día 26 de octubre y 15 de noviembre de 1971, a las 10 horas, respectivamente.

e.13|9 Nº 4.839 v.17|9|71

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
COMITE DE PROMOCION

Lic. Pública Nº 644|71: Máquinas-herramientas.
Apertura: 5|10|71.
Valor: $ 20.
Lic. Pública Nº 646|71: Cañería de conducción.
Apertura: 5|10|71.
Valor: $ 20.
Lic. Pública Nº 650|71: Cementos especiales tipo E.
Apertura: 30|9|71.
Valor: $ 20.
Lic. Pública Nº 651|71: Cinta magnética especial.
Apertura: 15|10|71.
Valor: $ 20.
Lic. Pública Nº 652|71: Motores similar al Superior.
Apertura: 22|10|71.
Valor: $ 20.
Lic. Pública Nº 658|71: Galpones metálicos.
Apertura: 8|10|71.
Valor: $ 20.
Lic. Pública Nº 659|71: Tapones puente para cementación.
Apertura: 15|10|71.
Valor: $ 20.
Lic. Pública Nº 660|71: Separadores gas de petróleo.
Apertura: 11|10|71.
Valor: $ 20.
Pliegos: Sala de Apertura, Sarmiento 770, Capital.

e.10|9-Nº 4.805 v.23|9|71

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
COMITE DE INDUSTRIALIZACION

Lic. Pública Nº 661|71. — Envases varios para especialidades. — Apertura: 13|10|71. — Valor $ 20.
Lic. Pública Nº 662|71. — Repuestos para bombas Nuevo Pignone. — Apertura: 14|10|71. — Valor: $ 20.
Pliegos: Sala de Apertura, Sarmiento 770, Capital.

e.9|9 Nº 4.797 v.22|9|71

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
COMITE DE PRODUCCION

Lic. Pública Nº 637|71 — Motores diesel.
Apertura: 13|10|71.
Valor: $ 20.
Lic. Pública Nº 642|1. — Celdas eléctricas de protección y distrib.
Apertura: 4|10|71.
Valor: $ 20.
Pliegos: Sala de apertura: Sarmiento Nº 770, Capital.

e.3|9 Nº 4.686 v.16|9|71

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
COMITE DE INDUSTRIALIZACION

Lic. Pública Nº 5/8/71 — Remodelación chimenea combustión Nº 1 en Destilería La Plata.
Apertura: 16/9/71.
Valor: $ 100.
Pliegos: Av. R. S. Peña 777, 7º piso, Of. 716, Capital.
e.2/9 Nº 4.666 v.15/9/71

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
INGENIERIA

Lic. Pública Nº 632/71. — Montaje de un (1) tanque de 10.000 m3 de capacidad y obras complementarias. Yacimiento del Norte-Caimancito (Jujuy). Apertura: 27/9/71. Valor: $ 100. Pliegos: Av. R. S. Peña 777 7º piso of. 716. Capital.
e.1º/9-Nº 4.645-v.14/9/71

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
COMITE DE PRODUCCION

Lic. Pública Nº 628/71 Aparatos individuales de bombeo tipo neumático. — Apertura: 1º/10/71. Valor: $ 20.
Lic. Pública Nº 630/71. Cañerías de revestimientos. Apertura: 1º/10/71. Valor: $ 20.
Lic. Pública Nº 631/71. Dormitorios triples sobre rodado neumático. Apertura: 4/10/71. Valor: $ 20.
Pliegos: Sala de apertura. Sarmiento 770, Capital.
e.1º/9-Nº 4.647-v.14/9/71

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
COMITE DE INDUSTRIALIZACION

Lic. Pública Nº 636/71. Equipo cargador frontal. Apertura: 27/9/71. Valor: $ 20. — Pliegos: Sala de Apertura. Sarmiento 770, Capital.
e.1º/9-Nº 4.646-v.14/9/71

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES

Llámase a Licitación Pública Nº 10/71 (2º llamado) para contratar la construcción e instalación de un edificio para alojamiento colectivo modular transportable en la ciudad de Río Gallegos, provincia de Santa Cruz. Presupuesto Oficial: $ 370.000. Garantía de validez de oferta: $ 3.700. Valor de la Carpeta: $ 50. Apertura de las propuestas: 25 de octubre de 1971 a las 16.30 horas en forma simultánea en esta Sede Central, Avda. Roque S. Peña 1190, Capital Federal, y en la Gerencia de Transporte y Puerto, calles Elcano y Avellaneda de la ciudad de Río Gallegos, provincia de Santa Cruz. Informes y pliegos en los mismos.
e.8/9-Nº 4.762-v.28/9/71

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES

Llámase a Licitaciones Públicas: Para el día 23 de setiembre de 1971, a las 16 horas: Nº 28/71 contratación servicio clasificación y/o molienda de carbón residual de petróleo, para el día 30 de setiembre de 1971, a las 16 horas: Nº 23/71 aceros, y a las 16.30 horas: Nº 23/71 metal blanco antifricción, estaño, grafito, drogas, etc. Para el día 11 de octubre de 1971, a las 16 horas: Nº 25/71 central telefónica automática, y a las 16.30 horas: Nº 27/71 arcos metálicos. Para el día 25 de octubre de 1971 a las 16 horas: Nº 24/71 cintas (bandas) transportadoras. Informes y pliegos en Avda. Roque S. Peña 1190, Capital Federal, de 14 a 17 horas.
e. 7/9 Nº 4.736 v.16/9/71

GAS DEL ESTADO

Nº 8.216: Instalación de ramales en Cap. Fed. y Gran Buenos Aires.
Apertura de antecedentes: 8/10/71: 12 horas. Valor: $ 250.
Nº 8.220: Contr. servicio de refrigerio en Pico Truncado.
Apertura 1º/10/71: 10 hs. Valor: $ 25.
Nº 8.221: Transporte de cilindros gas envasado e/Ptas. Gral. Belgrano, Morón, Llavallol, Boulogne y Bernal.
Apertura 1º/10/71: 11 hs. Valor: $ 75.
Nº 8.215: Adq. válvulas esclusas y tapón lubricado, dispositivo mecánico automático y tapa de cierre rápido p/barril de trampa de Scraper.
Apertura 8/10/71: 11 hs. Valor: $ 75.
Nº 8.229: Transporte de cilindros gas licuado a granel en camiones tanque.
Apertura 7/10/71: 10 hs. Valor: $ 250.
Adquirir documentación, Alsina 1170, P. 1º, Of. 111, Capital, de 8 a 13 hs.
e.13/9 Nº 4.849 v.22/9/71

GAS DEL ESTADO

Nº 8.150: Licitación Pública Internacional (Resolución Nº del Ministerio de Obras y Servicios Públicos). Planta extractora de Etano, Propano, Butano e hidrocarburos superiores del gas natural, con una capacidad de tratamiento de 15.000.000 m3. por día a instalarse en General Cerri (Prov. Bs. As.).

Llámase a concurso de antecedentes para la contratación de: 1º) Ingeniería básica de diseño. — 2º) Supervisión técnica de la ingeniería de detalle y del montaje. — 3º) Dirección técnica para la puesta en marcha.
Apertura de antecedentes: 13/10/71, 12 horas. — Valor: $ 1.000.
Adquirir documentación Alsina 1170, P. 1º, Of. 111, Capital, de 8 a 13 hs.
e.9/9 Nº 4.793 v.20/9/71

GAS DEL ESTADO

Nº 8.222: Adq. chapa de acero en planchas, y contratación mano de obra para la elaboración de caños de acero.
Apert. 30/9/71, 13 hs. — Valor: $ 10.
Adquirir documentación Alsina 1170, P. 1º, Of. 111, Capital, de 8 a 13 hs.
e.9/9 Nº 4.792 v.20/9/71

GAS DEL ESTADO

Nº 8.191: Contr. servicio mantenimiento del instrumental Ptas. deshidratadoras e instalaciones demotocompresores en red captación Pico Truncado. — Apert.. — 8/10/71: 10 hs. Valor: $ 25.
Nº 8.199: Transporte de gas licuado a granel e/Pta. Luján de Cuyo y/o San Juan. — Apert. —21/9/71: 14 hs. Valor: $ 25.
Nº 8.204: Protección catódica en cañerías de Cap. Fed. y Gran Bs. As. — Apert. — 1º/10/71: 9 hs. — Valor: $ 75.
Nº 8.213: Contr. vehículos livianos p/ Mendoza. — Apert. — 29/9/71: 11 hs. Valor: $ 7.
Nº 8.218: Adq. grúas hidráulicas. — Apert. — 30/9/71 11 hs. — Valor: $ 25
Adquirir documentación Alsina 1170 — P. 1º — Of. 111 — Capital de 8 a 13 hs.
e.7/9 Nº 4.735 v.16/9/71

Subsecretaría de Comunicaciones

DIRECCION GENERAL EN EL DPTO. ADMINISTRACION
Expte. Nº 15.040 SC/71

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 17 de setiembre de 1971, a las 10, en el Dto. 23 (Comodoro Rivadavia) para contratar la ejecución del servicio de distribución de encomiendas a domicilio en Trelew (Dto. 23).
Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir al lugar donde se efectuará la apertura, Trelew o en Locaciones y Contrataciones de Transportes (DA), Correo Central, Buenos Aires.
e.13/9 Nº 4.840 v.14/9/71

DIRECCION GENERAL EN EL DPTO. ADMINISTRACION
Expte. Nº 17.871 SC/71

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 17 de setiembre de 1971, a las 15.30 en Locac. y Contratac. de Transportes (DA) para contratar la ejecución del servicio de transporte e intercambio postal en jurisdicción de la Sucursal Banfield (BA).
Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Sucursal Banfield (BA), o a la Sección Locaciones y Contrataciones de Transportes (DA), Correo Central, Buenos Aires.
e.13/9 Nº 4.841 v.14/9/71

DIRECCION GENERAL EN EL DPTO. ADMINISTRACION
Expte. Nº 28.679 SC/71

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 17 de setiembre de 1971, a las 16, en Locac. y Contratac. de Transportes (DA) para contratar la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Correo Central y la Cabecera del Distrito 2º (La Plata).
Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 2º (La Plata) o a la Sección Locaciones y Contrataciones de Transportes (DA), Correo Central, Buenos Aires.
e.13/9 Nº 4.842 v.14/9/71

DIRECCION GENERAL EN EL DPTO. ADMINISTRACION
Expte. Nº 20.780 SC/71

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 17 de setiembre de 1971, a las 10, en el Distrito 3º (Mercedes) para contratar la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia y distribución de encomiendas a domicilio en Luján (Dto. 3º).
Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir al lugar donde se efectuará la apertura, Luján o en Locaciones y Contrataciones de Transportes (DA). Correo Central, Buenos Aires.
e.13/9 Nº 4.843 v.14/9/71

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 110-P/71

Vto.: 28 de setiembre 1971, a las 11 hs.
Por la adquisición de sillones de madera para descanso de operadoras.
Valor del pliego: $ 4.
Pago, retiro de la documentación informes: En Avda. La Plata 1540. piso 3º, Capital Federal, dentro del horario de 8.30 a 17.30 hs. Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.
e.13/9 Nº 4.850 v.17/9/71

DEPARTAMENTO ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 85.971

Llámase a licitación pública para adquirir: "Papel obra primera alisado y satinado". Las propuestas serán recibidas hasta el día 27 de setiembre de 1971 a las 16 y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Sección Compras (D. A.), 6º piso, local 639 del Palacio Central de la Subsecretaría de Comunicaciones, Sarmiento 151. Capital Federal. Por las cláusulas particulares concurrir a la citada sección cualquier día hábil de 11 a 18 horas.
Buenos Aires, 8 de setiembre de 1971. — Departamento Administración.
$ 72.— e.8/9-Nº 67.798-v.17/9/71

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 108-P/71

Vto.: 27/9/71, a las 12 horas.
Por la adquisición de mangueras de succión, botas, guantes, patitas, mangueras y zapatas de goma.
Valor del Pliego: Pesos 40.
Pago, retiro de la documentación e informes: En Avda. La Plata 1540, Piso 3º, Capital Federal, dentro del horario de 8.30 a 17.30 hs. Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.
e.10/9-Nº 4.806 -v.16/9/71

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 109-P/71

Vto.: 27/9/71, a las 11 horas.
Por la adquisición de motobombas, centrífugas; autocebantes, portátiles, y bombas para extracción de agua, eléctricas.
Valor del Pliego: Pesos 40.
Pago, retiro de la documentación e informes: En Avda. La Plata 1540, Piso 3º, Capital Federal, dentro del horario de 8.30 a 17.30 hs. Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.
e.10/9-Nº 4.807 v.16/9/71

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 1-P/72

Vto.: 28/9/71. a las 9.30 horas.
Por la provisión de bases para discos de llamada.
Valor del Pliego: Pesos 40.
Pago, retiro de la documentación e informes: En Avda. La Plata 1540. Piso 3º. Capital Federal, dentro del horario de 8.30 a 17.30 hs. Se agradecerá que este trámite se realice, con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.
e.10/9-Nº 4.808 v.16/9/71

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 104-P/71

Vto.: 4/10/71, a las 9.30 horas.
Por la provisión de cables para conmutador
Valor del pliego: Pesos 8.
Pago retiro de la documentación e informes: En Avda. La Plata 1540 piso 3º Capital Federal, dentro del horario de 8.30 a 17.30 horas. Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.
e.6/9 Nº 4.716 v.17/9/71

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 106-P/71

Vto.: 1º de octubre 1971, a las 9.30 hs. Impostergable. Por la construcción de cámaras y canalizaciones subterráneas principales y auxiliares en distintas zonas de Capital Federal (Floresta-V. Devoto, Paternal, etc.).
Presupuesto oficial: $ 227.746,45.
Valor del pliego: $ 60.
Pago, retiro de la documentación e informes: En Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital Federal, dentro del horario de 8.30 a 17.30 horas. Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.
e.6/9 Nº 4.717 v.17/9/71

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 103-P/71

Vto.: 27 de setiembre 1971, a las 9.30 hs
Por la adquisición de "Muebles metálicos".
Valor del pliego: $ 140.
Pago, retiro de la documentación e informes: En Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital Federal, dentro del horario de 8.30 a 17.30 horas. Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.
e.6/9 Nº 4.718 v.17/9/71

Subsecretaría de Recursos Hídricos

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
DIVISION COMPRAS Y SUMINISTROS
(Expediente Nº 853/71)

Licitación Pública Nº 4/71. Adquisición de una (1) embarcación para investigación hidrológica e hidrográfica. Apertura 22/9/71 a las 17 horas en 25 de Mayo 459 planta baja, Capital Federal, lugar donde podrán retirarse los pliegos y efectuar consultas.
El Director General de Administración.
e.6/9 Nº 4.719 v 15/9/71

Subsecretaría de Marina Mercante

FLOTA FLUVIAL DEL ESTADO ARGENTINO

Licitación Pública Nº 14/71: Provisión de radares y sondas ecoicas.
Lugar y fecha de apertura: En la Sección Compras, Puerto Nuevo, Dársena "F", Capital Federal, el día 25 de octubre de 1971, a las 10 horas.
Pliegos: Podrán ser consultados y adquiridos en la Sección Compras, sita en Puerto Nuevo, Dársena "F", Capital Federal, en el horario de 8 a 11.30 y de 12.30 a 16 horas.
Valor del pliego: $ 100 Ley 18.188.
e.13/9 Nº 4.844 v.24/9/71

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Llámase a Licitación Pública Nº 71/71, con apertura en la Administración General de Puertos, sita en Rivadavia Nº 578, 5to. piso, of. 514, Capital Federal, el día 1º de octubre de 1971, a las 15 horas, para la provisión de una (1) cepilladora y una (1) sierra mecánica alternativa para metales. Retiro de pliegos —sin cargo— en Abastecimiento-Compras 1er. piso, of. 104, de la dirección citada, en días hábiles, dentro del horario de 12 a 19 horas.
e.3/9 Nº 4.690 v.14/9/71

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Llámase a Licitación Pública Nº 68/71, con apertura en la Administración General de Puertos Rivadavia 578. 5º piso, oficina 514, Capital Federal, el día 30 de setiembre de 1971 a las 16 horas, para los trabajos de refección y remodelación del edificio de la Administración General de Puertos sito en Avenida Julio A. Roca Nº 734, Capital Federal. Retiro de pliegos al precio de ciento cincuenta pesos Ley 18.188 ($a. 150), en Abastecimiento Compras, 1er piso, oficina 104 de la dirección citada, en días hábiles dentro del horario de 12,30 a 17,30 horas.
e.1º/9-Nº 4.648-v.21/9/71

PROVINCIAS

CATAMARCA
DIRECCION PROVINCIAL DE COLONIZACION
Licitación Pública Nº 5
Expte. D-3.561/71
Decreto E-Nº 531/71

Llámase a licitación pública para la adjudicación de veinte (20) parcelas de tierras fiscales para explotación ganadera en la Colonia de Motegasta, departamento La Paz. Fecha de apertura: 29 de octubre de 1971, a las 9 horas, en el despacho del Ministerio de Economía.
Lugar de recepción de las propuestas: Dirección de Colonización, Maipú, esquina Perú, Tel. 3311. Precio base por hectárea $a 300. Valor del pliego de condiciones $a 12.
e.13/9 Nº 4.845 v.1º/10/71

CATAMARCA
DIRECCION PROVINCIAL DE COLONIZACION
Licitación Pública Nº 2 - Decreto 436
Segundo Llamado - Expte. D-2.945/71

Llámase a Licitación Pública para la construcción del Centro Cívico de la Colonia de Achalco (El Alto). Fecha de apertura: 6 de setiembre de 1971, horas 10. Lugar de recepción de las propuestas: Dirección de Colonización, Maipú esquina Perú. Tel. 3311. Valor del pliego: $a. 50. Presupuesto Básico: $a. 492.104,20.
Licitación Pública Nº 4
Decreto E-437/71 - Expte. D-3.890/71
Llámase a Licitación Pública para la construcción de caminos en las Colonias del Este de la Provincia. Fecha de Apertura: 27 de setiembre de 1971, horas 10. Lugar de recepción de las propuestas: Dirección de Colonización, Maipú esquina Perú. Tel. 3311. Valor del pliego: $a. 70. Presupuesto Básico: $a. 492.104,20.
e.10/9-Nº 4.812 v.30/9/71